

***Yru ocaran mardoq Errebalean*: edición y análisis de las coplas de Eibar (1668)¹**

Yru ocaran mardoq Errebalean: edition and analysis of the Eibar verses (1668)

Eneko Zuloaga San Román *

Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea


Josu M. Zulaika Hernández

Eusko Ikaskuntza - Sociedad de Estudios Vascos

ABSTRACT: In 1668, a young woman called Antonia de Zavala sang in Eibar some offensive verses composed by Antonio de Elzarzaga, a student from the same village. As a result of this event, a criminal trial for slander was initiated. During the trial, various witnesses recited four different versions of the verses to the notary in charge of the lawsuit. These verses were transcribed in Basque, without any translation.

Although the existence of the verses was discovered in 2009 and despite their great interest, they have not been scholarly edited and studied until now, probably because of the poor condition of the file in which they have been preserved. In this work, we try to overcome

¹ El primer autor ha desarrollado el presente trabajo dentro del proyecto de investigación “*Monumenta Linguae Vasconum VI: avances en la cronología de la historia y la prehistoria de la lengua*” (Ministerio de Ciencia e Innovación, PID2020-118445GB-I00) y del grupo de investigación consolidado “Lingüística diacrónica, tipología e historia del euskera” (Gobierno Vasco, IT1534-22). Quisiéramos agradecer la ayuda prestada a lo largo del proceso de lectura, edición, análisis y presentación previa de las coplas de 1668: gracias a Yolanda Ruiz, del Archivo Municipal de Eibar, por facilitarnos todos los materiales; a Ricardo Gómez-López, por su aproximación al texto; a Gidor Bilbao, Dorota Krajewska, Joseba A. Lakarra, Julen Manterola, Manuel Padilla-Moyano, Josune Olabarria y Blanca Urgell, por sus comentarios y sugerencias; a Miren Ibarluzea, por la ayuda prestada para el apartado sobre la métrica; a Esther Zarraua, Oxel Uribe-Etxebarria y Koldo Zuazo, por responder a nuestras (difíciles) consultas.

* Eneko Zuloaga San Román. Departamento de Lingüística y Estudios Vascos – Facultad de Letras (UPV/EHU). Paseo de la Universidad, s/n - 01006 Vitoria-Gasteiz - eneko.zuloaga@ehu.eus -  <https://orcid.org/0000-0003-2579-6327>



this and other difficulties, and we present a critical edition of the text, together with a linguistic analysis and a study on the metric model.

KEYWORDS: Satirical verses; Western Basque; Eibar (Gipuzkoa); Old and Classic Basque.

RESUMEN: *En el año 1668, la joven Antonia de Zavala cantó en Eibar unas coplas con contenido ofensivo que había compuesto el estudiante eibarrés Antonio de Elzarzaga. Producto de este hecho, se inició en la villa armera un proceso criminal por injurias en el cual diversos testigos refirieron al escribano encargado del pleito hasta cuatro diferentes versiones de dichas coplas, transcribiéndolas este en el legajo, sin traducción, en el euskera en el que habían sido cantadas.*

Aunque conocida su existencia desde el año 2009 y pesar de su notable importancia, estas coplas no habían sido estudiadas hasta ahora, muy probablemente por el mal estado del legajo que las contiene. Tratando de vencer esta y otras dificultades, afrontamos en este trabajo la edición crítica de las ziri-koplak eibarresas de 1668, acompañándola del análisis lingüístico del euskera de las mismas y del estudio de su modelo métrico.

PALABRAS CLAVE: *coplas satíricas; euskera occidental; Eibar (Gipuzkoa); Euskera Antiguo y Clásico.*

Ricardo Gómez-López, lan honen katebegi eta bidaide izan dugunari

Si tenemos tanta necesidad de documentos y estos no son ni mucho menos tan abundantes como fuera de desear (por escasez real, primeramente, pero también por desidia en su búsqueda y publicación), es natural que esperemos con impaciencia el descubrimiento de nuevos textos, por reducidos que sean, y los recibamos cuando aparecen con la mayor alegría. (Mitzelena 1971: 149)

Es proverbial el gusto de los vascos por las composiciones rimadas, improvisadas o no, cantadas o recitadas, cultas o populares, de temas religiosos o profanos, escritas o conservadas por tradición oral... Podría decirse que el verso ha contribuido decididamente al uso, cultivo y mantenimiento de la lengua. (Madariaga 2014: 523)

1. Introducción

Hace ya quince años desde que algunos medios locales² se hicieron eco del hallazgo de dos textos eibarreses de los siglos XVII y XVIII. En 2009, la recuperación por parte del Archivo Municipal de Eibar de 158 cajas que contenían un total de 3477 pleitos datados entre 1537 y 1866 dio pie al descubrimiento de dos procesos judiciales que guardaban otras tantas coplas escritas en Euskera Antiguo.³ Las más antiguas, recogidas en un legajo conservado en muy malas condiciones, datan del año 1668. Las más modernas, fácilmente legibles, son del año 1721 y fueron transcritas por Yolanda Ruiz, responsable del Archivo Municipal de Eibar, y editadas, *a posteriori*, por Jabier Kaltzakorta (2010). Las dos series de coplas venían a completar otros materiales eibarreses antiguos: por un lado, unas coplas satíricas de 1685, editadas por Lekuona *et al.* (1992) y ciertamente afamadas tras su inclusión por el conjunto musical Hiru Truku en su disco *Hiru truku II. Mendebaleko euskal kantuak* (1997); por otro lado, unas ordenanzas municipales de 1754 publicadas por Serapio y Gregorio Mujika (1908, 1910), recogidas por Trebiño (2001) y revisadas y reeditadas en Zuloaga (2018). Observamos, pues, que el valle del Deba en su conjunto y Eibar en especial nos han proporcionado una serie de materiales interesantes, tanto por la época como por los géneros textuales —en especial, por romper con el monotematismo religioso imperante hasta, al menos, 1900—, que nos permiten indagar en el estudio del pasado de la lengua vasca.

Al igual que las de 1685 y las de 1721, las coplas de 1668 pertenecen al género burlesco/injurioso/satírico comúnmente conocido en euskera como *ziri-koplak*; en concreto, son coplas compuestas con el objeto de exponer, desde un punto de vista jocoso, ciertos hechos cargados de connotaciones difamatorias. El género es bien conocido en la tradición oral vasca desde la época del Euskera Arcaico (véanse, por ejemplo, Urkizu 2009; Madariaga 2014; Reguero 2017), aunque los testimonios anteriores al siglo XVIII son escasos. Pueden citarse, junto a las coplas eibarresas de 1685 ya mencionadas y sin salir de Gipuzkoa, la de 1566 contra Domingo de Otaola en Azkoitia⁴ o los versos satírico-injuriosos recogidos en los

² Consúltense, entre otras, la entrada “XVII eta XVIII gizaldietako euskarazko koplak Eibarren”, fechada el 09/11/2009, en el blog *Eibartik* de Asier Sarasua: <https://eibar.org/blogak/sarasua/xvii-xviii-gizaldietako-euskarazko-koplak-eibarren>.

³ Para la periodización de la historia del euskera, seguimos a Lakarra (1997 y siguientes).

⁴ Dada a conocer por Satrustegi (1991: 289) y atribuída a Domingo de Aranguren y Sebastián de Lasao, predice el cantar del cuco, pájaro que, al parecer, simbolizaba al hombre cornudo. Las dos versiones recogidas en un proceso judicial y editadas por Satrustegi dicen así: (a) *Orayn negua vada ere / etorrigo da udea / udaonec*

pasquines de Elduain/Tolosa de 1619 (Bilbao en preparación).⁵ Asimismo, contamos con ramilletes similares en Navarra: en Etxaleku en 1545,⁶ en Imarkoain en 1600⁷ y en Arre en 1612,⁸ todos ellos editados recientemente por Reguero (2019). En Lapurdi existe un verso injurioso del siglo XIV (aunque recogido algunos siglos después) cantado contra Pedro IV de Aragón y Juan I de Castilla, editado por Idoate (1978) y transcrito en grafía moderna por Urkizu (2009: 233): *In nomine patrika / Aragueago Petrika / Castellako Joanikot / Ekidak ipordian pot*. Precisamente, la motivación burlesca de toda esa serie de coplas les confirió un notable componente injurioso a ojos de los/las ofendidos/ofendidas que derivó en pleitos judiciales entre cuya documentación hallamos, casi milagrosamente, referencias y transcripciones de las coplas cantadas. Tal es el caso de las coplas de 1668, como veremos en § 2.

Volvamos ahora al punto de partida. No hemos sido pocos los vascólogos que hemos tenido noticia de las coplas de 1668 desde hace más de una década y, a la vista de los resultados, los que no hemos acometido su edición y estudio. Hemos mencionado dichas composiciones en seminarios, en conferencias, en discusiones sobre el corpus occidental antiguo... añadiendo casi siempre notas, apuntes o excusas referidas a la mala conservación

ecarrico deu / shori naturalea / chorionec esango deu / bere daquian cantea; (b) Oraino negua bada bere / etorrigo da udea / udaonec ecarrico deu / choricho naturalea / chorionec esango deu / verac daquian cantea.

⁵ Conservado en el Archivo de la Catedral de Pamplona, el texto fue editado por Mitxelena (TAV, § 3.1.25) y es comúnmente conocido como “Los pasquines de Tolosa” al haberse fijado en las paredes de dicha villa. Un estudio más reciente de Bilbao (en preparación), sin embargo, corrige el dato y los sitúa en Elduain, además de ofrecer una nueva edición que no reproducimos aquí por falta de espacio y por no haberse publicado todavía.

⁶ Recogida en el Archivo Real y General de Navarra (AGN, en adelante) por Urrizola (2007: 63) y posteriormente también por Maiora (2011: 37), aquí reproducimos la versión del texto aportada por Reguero (2019: 67): “pussieron una copla al dicho Marticho Mucho en bascoence, deziendo ansí: *Ançareac oyna xabal, / buztayna laburco. / Norc berea demana / beti da bellaco. / Marticho Mussu da alaco / eta ala caynezco*”.

⁷ Encontradas por Maiora (2011: 111) en el AGN, rezan así, siguiendo la lectura de Reguero (2019: 155-156): “Y oyó que el dicho Martín Sanz cantó en bascuenz lo siguiente: *Landan heder olaçe, / begui duenac areçe. / Liçençiaric paguindu, / coplaçera guendozque*. en una copla. Y luego, en otra: *Ezpoz çara çu. / Bay acheguín baduçu, / çeuire andre galanta ori / ongui besarqueçaçu* [...]. En dos coplas que cantó el dicho Martín Sanz, acussado, dezía en la una en bascuenz: *Landan heder olaze, / begui duenac areze. / Liçençiaripaguindu / coplazera guendozque*. Y en la otra: *Ezpoz çara zu. / Bay acheguín baduzu, / çeuire andre galanta ori / ongui besarquezazu*”.

⁸ En concreto, se han recogido tres versiones de las coplas, cantadas en agosto de 1612 contra Jerónimo Berrio, vicario del pueblo. Las coplas, conservadas en el AGN, fueron editadas por Ruiz Astiz (2015) y reeditadas por Reguero (2019: 168-171), pero no las reproducimos aquí debido a su extensión.

del manuscrito, a la dificultad o imposibilidad de leer algunos pasajes, a un supuesto rendimiento deficitario derivado del esfuerzo que deberíamos realizar para lograr leer algunas palabras o, a lo sumo, algunas líneas, etcétera. Todo ello a pesar de tratarse de un texto del siglo XVII —el más antiguo de cuantos conocemos en Eibar— y de que la Filología Vasca no puede permitirse dejar de lado fuente antigua alguna. Consciente de ello, durante los últimos años Joseba A. Lakarra nos ha recordado en más de una ocasión la existencia de las coplas de 1668 y la necesidad de acometer su estudio, sugiriendo que las dificultades de lectura podrían ser superadas, quizás, analizando el manuscrito *in situ*. En 2021 Josu M. Zulaika y Ricardo Gómez emprendieron su estudio; sin embargo, el mismo se vio pausado porque este último decidió no continuar con el trabajo. El estudio fue (re)iniciado en 2023 por Zulaika y Zuloaga, a partir de la concepción de las dificultades del manuscrito como reto filológico. Finalmente, presentamos aquí la edición de las coplas de 1668 junto al estudio de diversos aspectos relacionados con las mismas.

El texto se ha estructurado de la siguiente manera. Tras esta introducción, el § 2 presenta el pleito de 1668. En § 3 se describe el manuscrito, y en § 4 se presenta la edición de las coplas en euskera, acompañadas del aparato crítico correspondiente y de sendos subapartados comparativo e interpretativo. El § 5 recoge el comentario lingüístico del euskera atestiguado en las coplas. El apartado § 6 está dedicado al análisis del modelo métrico empleado. Finalmente, tras las conclusiones (§ 7) y las referencias bibliográficas (§ 8), el último apartado (§ 9) ofrece una copia en facsímil de las páginas en las que aparecen las coplas en euskera.

2. Sobre el pleito de 1668

2.1. El delito de injurias en la Gipuzkoa del siglo XVII

Los procesos por injurias fueron muy numerosos durante el Antiguo Régimen en toda la vieja Europa. Tengamos en cuenta que el bien jurídico protegido por este delito era (y es) el honor, la honra, algo que a todos —con independencia de su género, edad y condición socioeconómica— alcanzaba.

Felizmente superada la venganza como método de resolución de los conflictos, los agraviados pasan a buscar el amparo de las distintas instituciones públicas constituidas al efecto para conseguir el resarcimiento de sus agravios y el castigo de los ofensores; en definitiva, para obtener justicia. En el caso de Gipuzkoa en el siglo XVII, que es el que ahora

nos ocupa, los Fueros (1696: 51)⁹ establecían que estas instituciones eran el alcalde ordinario de cada localidad y el corregidor de la Provincia, pudiendo los agraviados elegir indistintamente cualquiera de las dos instancias:

La Provincia [...] tiene un corregidor y juez universal, con jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero mixto imperio, proveído por la Persona Real, ante el qual, o ante los alcaldes ordinarios de todas las repúblicas, pueden los vecinos y moradores de la Provincia pedir en primera instancia sus demandas civiles y querellas criminales según cada uno quisiere y viere convenirle.

Para recurrir las decisiones de estas instituciones, los intervinientes podían apelar ante el corregidor —en el supuesto de que en primera instancia hubiesen acudido al alcalde ordinario— o ante la Real Chancillería de Valladolid.

Es muy difícil saber cuál pudo haber sido el número de procesos por injurias que se incoaron en Gipuzkoa durante el siglo XVII. Sólo sabemos que son cerca de 300 los pleitos de este tipo referidos a tal periodo que se conservan en el Archivo General de Gipuzkoa. Pero estos son sólo los procedimientos que se presentaron ante la jurisdicción del corregidor (bien en primera instancia, bien en apelación), cuando, como venimos de decir, dicha jurisdicción era compartida con la de los alcaldes ordinarios. Así, por ejemplo, el Archivo de Bergara guarda una veintena de procesos por injurias producidos en el mismo lapso de tiempo. Y, sin ir más lejos, el proceso sobre el que versa este trabajo se conserva en el Archivo Histórico Municipal de Eibar. Además, es razonable pensar que habrán sido muy numerosos los legajos que se hayan perdido o destruido con el paso del tiempo. Como muestra comparativa, en la vecina Navarra son más de 3000 los procesos por injurias que se custodian en el AGN referidos al mismo periodo.

Como bien sabemos, la documentación pública, también la procesal, se redactaba en aquellos tiempos en la Vasconia peninsular en castellano. Pese a ello, en ocasiones se deslizaban en los legajos palabras o frases en euskera. Esto sucedía con cierta frecuencia en Navarra, donde una ordenanza de finales del siglo XVI (Reino de Navarra 1594: 3r) prescribía a los comisarios y receptores que, a la hora de transcribir las palabras de los intervinientes en los procesos, lo hicieran “siendo necesario o importante, poniendo las mismas palabras

⁹ Hacemos uso de la edición de 1696 de los Fueros —algo posterior, por tanto, a la fecha del proceso de Eibar— por tratarse de la primera compilación de los mismos que fue impresa, si bien hay que hacer notar que la práctica totalidad de las normas y usos que recogía eran muy anteriores en el tiempo.

formales que dixeren los bascongados en bascuence, sin añadir ni quitar a lo que dixeren ni glosar sus palabras” (véase, asimismo, Monteano 2017).

No conocemos la existencia en Gipuzkoa de una norma semejante, pese a lo cual sí encontramos ciertas injurias vascas en algún que otro pleito (Zulaika 2024). En cualquier caso, esta práctica de transcripción literal de los testimonios en euskera era algo más frecuente cuando, más que un concreto improprio, el ataque al honor provenía de unas coplas injuriosas; y ello muy probablemente porque el contenido metafórico que era el alma de estas canciones resultaba de muy difícil traducción literal a otra lengua, al menos si se quería preservar el auténtico sentido y la sustancia de las letras. En el caso de las coplas de 1668, el legajo no ofrece traducción castellana, quizás, como sugiere uno de los revisores anónimos, porque todos los intervinientes, incluido el corregidor, eran vascohablantes. Conviene hacer notar que el delito de injurias abarcaba tanto el insulto aislado como las canciones injuriosas, pero reservándose un mayor reproche penal para estas últimas. Por un lado, porque un denuesto podía ser producto de un simple acaloramiento momentáneo, mientras que, en las coplas, el *animus iniuriandi* propio del tipo penal de este delito se hacía más manifiesto, pues no en vano componerlas requería del autor de las mismas una labor intelectual tan sosegada como deliberada. Además, las coplas tenían mucha mayor publicidad que el mero insulto, pues sus letras acababan resonando y siendo conocidas por todo el pueblo, con lo que ello comportaba para la fama del injuriado. La situación, en lo que tocaba a la publicidad de las letras, era la misma cuando estas se cantaban que cuando se escribían y se fijaban en las paredes o corrían de mano en mano.

Como apuntan Taberero & Usunáriz (2019: 38):

Poner en duda la virtud tiene sus efectos perversos y mezquinos, que son, fundamentalmente, sociales, aunque también pueden ser económicos y políticos, [repercutiendo] en la vida cotidiana de los injuriados, y, en especial, en lo tocante al matrimonio o a las relaciones matrimoniales, elemento clave para hombres y mujeres.

Además, aportan algunos testimonios procesales que ilustran sus aseveraciones, pero son muchos más los pleitos en los que los injuriados hacían constar su temor ante su futuro matrimonial o, en su caso, el de sus descendientes. A modo de ejemplo, en un proceso por libelos injuriosos en la Orduña de 1588, uno de los querellantes se quejaba amargamente de que, a causa del contenido de los mismos, “ni sus hixos ni hixas allarían casamiento en el [...]

Señorío ni su contorno según la calidad de sus personas”.¹⁰ Este sería muy probablemente el fundamento del pleito de Eibar de 1668, pues las presuntamente injuriadas eran tres jóvenes “donçellas y personas principales y muy honradas y de toda buena fama y reputación” cuya virtud y honestidad ponían en entredicho las coplas (§ 2.2).

Por todo ello, como apuntábamos, la represión penal era mayor en el caso de las coplas injuriosas. En Bizkaia, el Fuero (Señorío de Bizkaia 1643: 29) incluía esta figura entre los escasos delitos que podían perseguirse sin que fuera necesaria la instancia de parte: “se puede proceder de officio [...] sobre mugeres que son conocidas por desvergonçadas y revolvedoras de vezindades, y ponen coplas y cantares a manera de libello infamatorio, que el Fuero las llama *profazadas*”.¹¹ Aunque no haya norma parecida en el Fuero de Gipuzkoa, sí parece claro que también se trataba de un delito perseguible de officio, pues, sin ir más lejos, los autos de Eibar sobre los que en este estudio tratamos se iniciaron de esta manera. Además, las leyes del Reino de España (1640: II, 3r), que tenían carácter de derecho supletorio ante las lagunas de los Fueros, reservaban un apartado especial a estas canciones, asignándoles una pena específica:

Mandamos que [...] ninguna persona sea osado a dezir ni cantar, de noche ni de día, por las calles, ni plaças ni caminos, ningunas palabras suzias ni deshonestas, que comúnmente llaman *pullas*, ni otros cantares que sean suzios ni deshonestos, so pena de cien açotes y desterrado un año de la ciudad, villa o lugar donde fuere condenado.

2.2. Los intervinientes en el proceso de Eibar de 1668

Dos son los injuriadores que aparecen en el pleito. Por un lado, la procesada, Antonia de Zavala Echavarría, que es quien habría cantado las coplas. Aunque no hemos localizado su registro bautismal, sabemos, por lo que relató en su escrito de confesión, que en el momento de los hechos tenía 25 años y que, aunque “residenta en esta villa” de Eibar —más concretamente “en la Raval de Yusso”— era natural de Eskoriatza. Dijo también ser hija legítima del difunto Antonio de Zavala y de Francisca de Echavarría, y tener el “oficio de

¹⁰ Portal de Archivos Españoles (PARES), Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Signatura: Registro de ejecutorias, caja 1616, 37. Fecha: 1588-07-01. Descripción: Ejecutoria del pleito litigado por Santiago de Garaondo, Francisca de Aguilar, su mujer, Cristóbal de Aguilar y consortes, vecinos de Orduña (Vizcaya), con Ana del Campo, viuda, Domingo de Aldaiturriaga, Juan de Aldaiturriaga y consortes, sobre publicación de un libelo.

¹¹ Evidentemente, y como ponen de relieve Ugalde *et al.* (2020: 148), no siempre eran mujeres las que cantaban este tipo de coplas injuriosas.

tejedora”. Además, en los folios de su confesión se dijo de ella que era “donçella en cabellos” (ff. 11v-12r).

Por otro lado, aparece nombrado —aunque no procesado— el presunto autor material de las coplas, que, a decir tanto de la propia Antonia como de dos de las testigos,¹² fue el bachiller eibartarra Antonio de Elzarzaga Anitua.¹³ En la fecha de los autos se dice de él que era un “estudiante docto que estava para dezir missa” (f. 7r). Posteriormente, encontramos a este bachiller ya convertido en “abogado, clérigo presbítero” en un proceso del año 1675.¹⁴ Y, curiosa e irónicamente, volvemos a toparnos con su nombre en las coplas injuriosas producidas en Eibar en 1685, pero en este caso no como ofensor sino como ofendido. En este último pleito se le presenta como “abogado por la Real Chancillería de Valladolid, vicario y veneficiado de la iglesia parrochial de San Andrés de esta villa Eybar”.

A la vista del contenido de todos estos procesos —en los que sucesivamente aparece como injuriador, como víctima de un intento de homicidio por razones poco claras y como protagonista de unas coplas en las que se hacía mofa de su comportamiento disoluto—, parece que la vida del vicario Elzarzaga hubo de ser ciertamente convulsa. Por lo que ahora nos importa, puede llamar la atención el hecho de que no fuera procesado por la autoría de las coplas de 1668. Muy probablemente se debiera al hecho de que, al estar “fuera a hordenarse de missa” (f. 7r), no estaría residiendo en Eibar al tiempo del proceso. En todo caso, su culpa no habría excluido la de Zavala, pues, como ya decía Covarrubias (1611: 237r), “los que refieren libelos infamatorios suelen ser de los juezes castigados aunque conste no los aver hecho ellos”.

¹² En breve (§ 2.3) trataremos de las diferentes declaraciones testificales. El testimonio de Catalina de Echavarría, aun sin nombrar expresamente a Elzarzaga, es claro al respecto (f. 7r). Pero creemos que es más que posible que ya María de Amas hubiese nombrado en su declaración al bachiller Antonio de Elzarzaga, pues, a pesar de las pérdidas de soporte que presenta el f. 3r, en el mismo podemos leer el siguiente fragmento: “Br. Antt”. Además, la propia Antonia de Zavala dijo en su escrito de confesión que estaba en compañía de Amas cuando el bachiller le refirió las coplas (f. 12r).

¹³ No hemos localizado su registro bautismal. Tampoco pudieron hacerlo Lekuona, Luzuriaga & Narbaiza (1992: 51) en su trabajo sobre las coplas de 1685, si bien ensayaron su presunta línea genealógica concluyendo que Elzarzaga habría nacido en Eibar, aunque sin poder concretar de manera fehaciente en qué año.

¹⁴ Euskadiko Artxibo Historikoa, Eibarko Udala, Fondo: Archivo Histórico Municipal de Eibar (Fondos judiciales). Signatura: C/283-05. Fecha: 02/05/1675 - 12/05/1675. Descripción: Querrela de Antonio de Elzarzaga, presbítero y abogado, contra Bonifacio de Jauregui, vecinos de la villa de Eibar, por intento de homicidio contra su persona. Instancia: Alcalde ordinario de la villa de Eibar.

En cuanto a las injuriadas, y a tenor tanto de la declaración de la práctica totalidad de los testigos como de la propia Antonia de Zavala, estas habrían sido las jóvenes “donçellas y personas principales” María Antonia Ibarra Gorostieta —hija del entonces alcalde de la villa—,¹⁵ Margarita de Hernizqueta¹⁶ y Francisca de Soraiz.¹⁷

No obstante lo anterior, y como enseguida veremos (§ 2.3), parece conveniente hacer notar que una de las testigos quita del capítulo de injuriados a la hija del alcalde, colocando en su lugar al joven presbítero Antonio Abad de Zelaa. Un proceso del año 1666 nos presenta ya en dicha fecha a Zelaa como “presvítero, beçino de esta villa”.¹⁸

También son relevantes en los autos de 1688, además de los distintos testigos, la figura del alcalde ordinario de Eibar y juez en primera instancia del proceso, el licenciado Cristóbal Pérez de Ibarra;¹⁹ la de quien acabaría siendo el juez delegado, Domingo de Eguiguren, a la sazón primer regidor de la villa; la del escribano Domingo López de Ibarra; la del entonces corregidor de la Provincia, el asturiano Manuel Bernardo de Quirós; y, finalmente, la de Antonio de Garaio, procurador de la Audiencia del Corregimiento —como Elzarzaga, también este letrado aparece en el proceso de las coplas de 1685, si bien en este caso como letrado de la acusación—.

¹⁵ Nacida en Eibar en 1649. Salvo que se indique otra cosa, todos los datos personales de los distintos intervinientes en el proceso los hemos localizado en el buscador de registros sacramentales del portal web Dokuklik: <https://dokuklik.euskadi.eus/sacramentales/sacramentalesbilatzailea>.

¹⁶ Tal vez se trate de “María Hernizqueta Armendia”, nacida en Soraluze en 1647.

¹⁷ Con muchas dudas, podría tratarse de “Francisca Soraiz Ariçaga”, nacida en Elgoibar en 1637. También otras jóvenes participantes o nombradas en el proceso, como Mónica Pagoaga y Catalina Echevarría, eran nacidas en Elgoibar.

¹⁸ Euskadiko Artxibo Historikoa, Eibarko Udala, Fondo: Archivo Histórico Municipal de Eibar (Fondos judiciales). Signatura: C/054-06. Fecha: 1666/04/16 - 1666/05/17. Descripción: Pedimento de Antonio Abad de Celaa, presbítero, contra Juan de Areta, vecinos de la villa de Eibar, para que le haga entrega de 6 fanegas de trigo. Instancia: Alcalde ordinario de la villa de Eibar. En este pleito, Zelaa declaró ser de “hedad de beinte y çinco años, poco más o menos”.

¹⁹ Podría decirse, al menos en cierto modo, que *juez y parte*, al ser padre de una de las presuntamente injuriadas. Por otro lado, y conforme al listado de alcaldes ordinarios de la villa de Eibar, Pérez de Ibarra lo fue en el año 1667, mientras que en 1668 —año de los autos— el cargo lo ostentó el capitán Sebastián de Jáuregui. No obstante, los nombramientos tenían lugar en el mes de septiembre y los elegidos ejercían el cargo durante doce meses, con lo cual Pérez de Ibarra seguiría siendo el regidor de Eibar en la fecha del pleito.

2.3. Resumen del proceso

Como ya habíamos adelantado sumariamente, en una fecha indeterminada, pero que podemos considerar comprendida entre finales de mayo y principios de junio del año 1668,²⁰ se inició en la villa guipuzcoana de Eibar un proceso criminal de oficio contra Antonia de Zavala por, presuntamente, haber cantado en euskera —en repetidas ocasiones y en diferentes lugares— unas coplas con contenido injurioso dirigidas contra tres jóvenes de la villa: María Antonia de Ibarra, Margarita de Hernizqueta y Francisca de Soraiz. El proceso fue incoado por Cristóbal Pérez de Ibarra, padre de la primera de las citadas doncellas, alcalde ordinario de Eibar y, en virtud de ello, juez competente del procedimiento.

Las actuaciones comenzaron con diversas declaraciones testimoniales. Creemos que en este momento procesal fueron seis,²¹ ya que, además de las cinco que perviven en el legajo, en los pequeños fragmentos que se conservan del folio 1v se nombra a una tal “María de”, quien “reçibió” juramento de “dezir berdad”, y que en su declaración refirió la primera versión — hoy desaparecida— de las coplas cantadas por Antonia de Zavala, que sería aquella a la que se alude repetidas veces en el legajo como la que figura “en la caveza del prozesos”.

Tras esta primera supuesta deposición, testificó la joven Margarita de Aramendi,²² quien dijo que, pasando por la casa de Antonia de Zavala, esta le dijo que sabía una “cançión nueba”, aunque en ese momento no llegó a recitársela por no recordarla. Pero que días más tarde, en la “bíspera de Pasqua de Spiritu Santo”,²³ estando Antonia de Zavala en casa de las hermanas Mónica y Jacinta de Pagoaga,²⁴ llegó allí Margarita y, en presencia también de la citada Jacinta, “la dicha Anttonia començó a reçar y dezir dicha cançión [...] en lengua bascongada”. Preguntada la testigo “para quién dezía la dicha Antonia y contra quién la dicha cançión y copla, [...] confesó dicha Antonia que se endereçavan las dichas palabras [...] a Anttonio Abbad de Zelaa, presbítero vezino de esta villa, y que a Francisca de Sorayz y

²⁰ Por faltar el primer folio del proceso, desconocemos el día exacto del inicio de las actuaciones. La primera fecha que aparece en el legajo —ya en el folio 4v— es la del 8 de junio de 1668, día en el que, tras oír a varios testigos, se decreta el primer encarcelamiento de Antonia de Zavala.

²¹ Posteriormente, el día 10 de junio, tendría lugar una séptima y última declaración testimonial.

²² “Margarita de Aramendi Inarra”, nacida en 1650 en Eibar.

²³ Pentecostés se celebró en el año 1668 el día 1 de mayo, por lo que el testimonio de Margarita de Aramendi se refiere al 30 de abril.

²⁴ “Mónica de Pagoaga Eizaga” nació en Elgoibar en 1648, mientras que su hermana Jacinta lo hizo en Eibar en 1652.

Margarita de Hernizqueta, donçellas vezinas otrosí” (ff. 2r-2v). Esta testigo, Margarita de Aramendi, es quien relata al escribano la segunda versión de las coplas.²⁵

A renglón seguido, el “alcalde mandó parecer ante sí a María de Amas, donçella”,²⁶ quien “dixo que hagora puede aver cosa de treynta días, poco más o menos,²⁷ [...] oyó cantar” una “copla a la dicha Anttonia de Zavala”. Como la anterior testigo, también María de Amas nombra a Soraiz y a Hernizqueta como injuriadas, pero incluye asimismo en dicho capítulo, por primera vez, a “Anttonia de Ybarra, hija lexítima” del alcalde e instructor del proceso, dejando por el contrario fuera del capítulo de presuntos agraviados al presbítero del que hablaba la anterior declarante (ff. 2v-3r). Es María de Amas la que apunta al escribano la tercera versión de las coplas.

En la misma fecha que las anteriores, declaró también “Marina de Horbea,²⁸ donçella”, quien depuso que Jacinta de Pagoaga le había dicho que “las palabras de dicha copla [...] heran contra Doña María Anttonia de Ybarra, hija lexítima de el [...] alcalde, y [...] Margarita de Hernizqueta y Francisca de Sorayz, donçellas y personas principales y muy honradas y de toda buena fama y reputación”. Y añadió que le había parecido una “cosa fea y de mucha desbergüença”, y que todos los vecinos de la villa habían “quedado escandalizados con copla tan fea y admirados de que se aya cantado lo que ella contiene” (f. 3v).

A continuación, prestó declaración “María López de Azaldegui, donçella, [...] de hedad de çinquenta años, poco más o menos”, quien simplemente refiere en su testimonio que había “oydo en esta villa cómo se ha cantado una copla que contiene palabras ynjuriosas, y que la a pareçido muy mal y cosa muy hosada, y que ella y los demás vezinos se an admirado mucho de ello, y que se ha causado escándalo” (f. 4r).

Finamente, y siempre en la misma fecha que las demás testigos, “fue pareçido Luys de Echavarría, vezino de esta villa, [...] de hedad de quarenta años cumplidos”, el cual “dixo que en esta villa a oydo por público y notorio cómo se a dicho y cantado una canción o copla; y [...] le ha parezido muy mal, porque se ha admirado y escandalizado la jente” (ff. 4r-4v).

²⁵ Siempre teniendo en cuenta que consideramos como primera versión aquella que en su día hubo de aparecer en el f. 1v y de la que apenas quedan mínimos vestigios (§ 3 y 4.3.1).

²⁶ “María de Amas Sagardi” nació en Orio en 1652.

²⁷ Como ya hemos adelantado, Margarita de Aramendi oyó cantar las coplas a Zavala el 30 de abril, esto es, más o menos en las mismas fechas que María de Amas —quien lo hizo entre finales de abril y principios de mayo—.

²⁸ No es completamente segura la lectura del nombre de pila de esta joven.

A la vista del contenido de las anteriores declaraciones testificales, el día 8 de junio el alcalde de Eibar decretó la reclusión de Antonia de Zavala “en la cárcel pública de esta villa” (f. 4v). Pero, sólo un día después, el corregidor de Gipuzkoa, Manuel Bernardo de Quirós, ordenó al alcalde que la procesada cumpliera este arresto preventivo en “las casas de su morada” (f. 5r).

No obstante acatar la orden del corregidor (ff. 5r-6r), al día siguiente, y “para mayor aberigoación en el prozedimiento”, el alcalde interrogó a una nueva testigo: Catalina de Echavarría, “vezina de la villa de Elgoibar” y “de hedad de beynte y çinco años cumplidos”. Esta también inculpó a Antonia de Zavala, diciendo que “el día miércoles bíspera de Corpus Chripsti²⁹ [...] avía llegado la dicha Anttonia de Zavala a [...] Elgoibar [...] en busca de posada”. Y que, estando en aquella villa, “la reçitó la cançión sobre que es este prozediendo”, refiriendo a continuación la que sería la cuarta y última versión de las coplas que aparece en el proceso. Como las anteriores testigos —salvo Margarita de Aramendi—, también Catalina dijo que las coplas “heran encaminadas y enderezadas a [...] María Antonia de Ybarra, hija lexítima de el [...] Sr. Alcalde, y contra Margarita de Hernizqueta y Francisca de Sorayz, donçellas”. Pero Catalina introduce un nuevo y trascendente dato, el de la autoría de las coplas, al decir que “la dicha cançión la havía hordenado un estudiante docto que [...] estava fuera a hordenarse de missa; y porque dicho estudiante hera para mucho, no le querían beer”³⁰ (ff. 6r-7r). Más adelante (f. 11r), la propia Antonia descubrirá la identidad de este estudiante: Antonio de Elzarzaga.

A la vista de este nuevo testimonio, el 13 de junio el alcalde dictó un auto para que se volviera a recluir a Antonia de Zavala en la cárcel de Eibar, soslayando así la orden que, sólo cuatro días antes, había recibido del corregidor (f. 8r).

Es más que probable que el empecinamiento del alcalde en seguir adelante con el proceso —y, más concretamente, con el encarcelamiento de Zavala— obedeciera a motivos personales, pues no en vano su hija María Antonia era una de las agraviadas por las coplas. Con todo, no podemos considerar como puramente arbitraria y sin fundamentación legal esta actitud de resistencia ante las actuaciones del corregidor, pues, como ya habíamos adelantado

²⁹ En el año 1668, Corpus Christi se celebró el día 31 de mayo, por lo que el testimonio de Catalina de Echavarría se refiere al 30 de mayo. Esto implica que puede que los hechos relatados por la testigo hubiesen tenido lugar poco antes de que se iniciase el proceso, pero también cabe que hubiesen acaecido con este ya comenzado, y que por eso fuese llamada a declarar en fecha distinta a la de los demás testigos.

³⁰ El significado del último fragmento no es de fácil interpretación. Entendemos, por contexto, que viene a decir que la persona era “de cuidado”, i.e. que no querían saber nada de él por el peligro que representaba.

(§ 2.1), en la primera instancia de los pleitos la jurisdicción de dicha autoridad provincial no era jerárquicamente superior a la de los alcaldes ordinarios, sino concurrente o acumulativa. En este concreto sentido, los Fueros de Gipuzkoa (Provincia de Gipuzkoa 1696: 53) apuntaban lo siguiente:

Conforme a fuero, uso y costumbre antiquíssima de la Provincia, [...] ordenamos y mandamos que el corregidor de esta Provincia ni su theniente no puedan quitar a los alcaldes ordinarios las primeras instancias de los pleytos que ante ellos pendieren [...], salvo en los casos que huviere lugar de derecho.

Tras el nuevo encarcelamiento de Zavala, Antonio de Garaio, letrado de la Provincia que actuaba “en nombre de Anttonia de Çavala”, solicitó del corregidor que el alcalde Pérez de Ibarra fuera relegado de la causa por tener “por enemiga” a Zavala, y que, además, se le recibiese declaración a la prisionera (ff. 9r-9v). Así, el 21 de junio, y por orden del corregidor, Pérez de Ibarra delegó el conocimiento de la causa en Domingo de Eguiguren, “primer rexidor de esta villa” (ff. 10r-10v). Y, por otro lado, el 22 de junio se le recibió confesión a Antonia de Zavala. Esta se declaró inocente, alegando que, en efecto, la copla se la había referido “el bachiller Antonio de Elzarzaga estando la confesante en compañía de María de Amas”, pero que ella jamás había “cantado ni enseñado dicha copla” (ff. 11r-12v).

Con apoyo en esta declaración, Garaio pidió al corregidor que, ya que el caso era “de más porfía que sustañia”, asumiese el conocimiento de la causa pues, a su entender, Eguiguren se limitaba a seguir las instrucciones del alcalde (ff. 15r-15v) —ya había prevenido Garaio al corregidor de que debería ser él quien nombrara al sustituto del alcalde para evitar que este pudiera hacerlo en persona que fuera “de su devoción” (f. 8v)—. Atendiendo parcialmente a la petición de Garaio, el corregidor pidió el 23 de junio que se le remitieran los autos (f. 15v), como efectivamente así se hizo (f. 16r).

Ya con los autos en su poder, el 30 de junio el corregidor otorgó un breve plazo a Eguiguren para que decidiese acerca de “la soltura de [...] Antonia de Zavala” (f. 17r). Esta, por su parte, presentó un nuevo escrito en el que insistía en su inocencia. En este recurso, Antonia seguía culpando al bachiller Elzarzaga, de quien incluso aseguraba que así lo había “confessado y reconoçido”.³¹ Argüía que, siendo Elzarzaga el autor de las coplas, estas no podían contener “cossa de ofenssa, de injuriar a nadie grave ni levemente, atendiendo a las obligaçiones y recato con que deven proçeder los sacerdotes”. Incriminaba también a los testigos que habían declarado en su contra, de quienes decía que habían obrado así “por

³¹ Realmente no encontramos tal confesión en los autos.

çafarse” de su propia culpa. Y reiteraba, asimismo, que ella no había cantado tal canción y que, en todo caso, había varias versiones de la misma y que la letra podía tener muy diversos sentidos, además del hecho cierto de que en la misma no se nombraba explícitamente a nadie (ff. 18f-18v).

Con todo, el juez delegado parecía, como sospechaba Garaio, seguir los dictados del alcalde, pues a instancia suya se llevaron a cabo diversos trámites —solicitud de recusación de abogados; nombramiento de nuevo asesor; señalamiento de fiador; e imposición tanto de una fianza como de una pena de mil maravedís en concepto de gastos del proceso— cuyo único objeto probablemente fuera el dilatorio, con el fin de prolongar la estancia de Antonia de Zavala en la cárcel (ff. 19r-20r).

Tras conseguir Antonia el día 8 de julio un fiador y entregar los mil maravedís que se le habían solicitado (ff. 20v-21v), el juez delegado, Eguiguren, “mandó que fuese libre la sussodicha de la dicha prisión”, si bien “haziéndole cargo y culpa por lo que resulte de los autos contra ella” (f. 21v).

Pero las cuitas de Antonia de Zavala no habían acabado aquí. El 6 de agosto, el escribano Domingo López de Ibarra solicitó de Antonia “la satisfacción de lo que he travaxado” en el proceso, tarea que tasó en “cinquenta reales, antes más que menos”, pidiendo en su escrito que “donde no, sea pressa y puesta en la cárcel” (f. 22r-22v). En base a esta petición, el 11 de agosto Eguiguren emitió una nueva orden de prisión para Antonia (f. 22v).

Y hasta aquí el contenido del legajo conservado en el Archivo de Eibar. Tal vez no haya más actuaciones porque el corregidor asumiera definitivamente para su jurisdicción el proceso, o porque, como sucedía en no pocas ocasiones, el pleito acabase expirando por la inacción de las partes.

3. Descripción del manuscrito

Como ya hemos adelantado (§ 1), fruto del acuerdo sellado en 2006 por los gobiernos locales de Bergara y Eibar, tres años después llegaron al archivo de la villa armera un buen número de legajos que, teniendo su origen en las Escribanías de Eibar, se habían conservado hasta entonces en el archivo vergarés. Uno de ellos, con la signatura C/055-05, es el *Pleito criminal de oficio contra Antonia de Zabala por recitar en lengua vascongada una canción con letras injuriosas hacia doncellas principales de la villa de Eibar*.

El legajo, integrado por veintidós folios cosidos y con unas medidas de 32 × 21 cm, llegó a Eibar en un estado que distaba mucho de ser el más adecuado tanto para su lectura e

interpretación como incluso para su futura conservación. Como amablemente nos transmitió Yolanda Ruiz, archivera de Eibar, en correo electrónico de 19 de octubre de 2022:

Debido al alto grado de deterioro del documento, [en el año 2015] se procedió a un tratamiento urgente para detener las causas de degradación y devolver la funcionalidad al mismo, permitiendo así su manipulación y consulta. Para ello se llevó a cabo un tratamiento completo que incluyó procesos acuosos para extraer los ácidos solubles presentes en el papel y para tratar de reducir las manchas de humedad. Además, se repararon grietas, desgarros y pérdidas de soporte.

Pese a la pericia en la restauración, el documento sigue presentando serias deficiencias de imposible reparación técnica. Como puede apreciarse en las imágenes que acompañamos (§ 9), el f. 1 fue —ignoramos cuándo y en qué circunstancias— arrancado del legajo, conservándose únicamente una muy pequeña parte del mismo: la más cercana a la costura. A ello hay que añadir que la mitad inferior del f. 2r es de muy difícil lectura por la irreversible degradación que en el pasado sufrió el papel y, con él, la tinta. Por último, el f. 3r presenta severas pérdidas de soporte en la parte derecha del mismo —esto es, en la opuesta a la costura— que han supuesto la desaparición de no pocas palabras o partes de las mismas.

El problema es especialmente sensible para la recuperación de los fragmentos en euskera del manuscrito, porque, de las cuatro versiones de las coplas que contenía el legajo, tres de las mismas aparecían precisamente en los ff. 1v, 2r y 3r. La única versión completa y de fácil lectura de las coplas es, en definitiva, la que aparece en el f. 6v.

Pese a las mencionadas dificultades —y con la lógica excepción de la versión del f. 1v, como decimos prácticamente desaparecido en su totalidad—, creemos haber resuelto la lectura de las distintas variantes de las coplas. Por lo que se refiere a la versión del f. 2r,³² y además de la visualización presencial del mismo en el Archivo Municipal de Eibar, nos fue de bastante ayuda el archivo fotográfico de alta resolución que nos remitió Yolanda Ruiz. Con todo, sólo una lectura extremadamente minuciosa del folio en cuestión, abordando su examen palabra a palabra, letra a letra e incluso trazo a trazo, nos permitió ir desentrañando su contenido.

En cuanto a la versión del f. 3r, nos valimos del esperable paralelismo, que no desde luego absoluta coincidencia, entre las distintas versiones de las coplas para suplir las voces —o aquella parte de las mismas— desaparecidas por las pérdidas de soporte.

³² Sí es legible el breve fragmento de esta versión de la copla que aparece en el f. 2v.

4. Edición

4.1. Criterios de edición

A la hora de editar las coplas que presentamos aquí, nos hemos decantado por una edición crítica. Los criterios seguidos han sido los siguientes:

- Las coplas, recogidas en prosa en el legajo, se han dispuesto en estrofas.
- El legajo se ha numerado utilizando el sistema habitual de *recto* y *verso* (1r, 1v, 2r, 2v...).
- Asimismo, las líneas del texto se han numerado, de cinco en cinco, según la reconstrucción de los versos por parte de los editores.
- Las notas paleográficas y las correcciones se han recogido en los apartados § 4.3.1 y 4.3.2.
- Se ha corregido el uso de mayúsculas y minúsculas según el uso actual (véase Euskaltzaindia 2018). Esa corrección se ha extendido, por lo tanto, a los elementos que, aun sin estar totalmente claros, hemos interpretado como nombres propios (oicónimos y antropónimos).
- Asimismo, se ha actualizado el uso de la puntuación y de otros elementos ortotipográficos según nuestras lecturas. Para ello, nos hemos basado en los criterios establecidos por Zubimendi (2008) y Euskaltzaindia (2018).
- Se han reconstruido letras, palabras o sintagmas ilegibles o desaparecidos entre corchetes [], como es usual. Asimismo, se han restituido entre corchetes aquellos elementos que, a nuestro juicio, faltaban en alguna de las versiones. En el caso de los fragmentos más extensos, el criterio y la guía principal para la reconstrucción han sido los pasajes paralelos que muestran otras versiones. De cualquier modo, estos últimos cambios también se han recogido en el aparato crítico.
- Se ha actualizado la división de palabras.
- En el plano gráfico, se ha dado <u> en los casos en los que <v> o <V> expresan vocal etimológica. Además, se ha insertado una <r> más en los casos en los que una única <r> expresaba vibrante fuerte. Este último cambio ha sido recogido en el aparato crítico, debido al interés que puede tener de cara al estudio de la expresión gráfica de las vibrantes.

4.2. Edición

Como se ha indicado anteriormente (§ 3), el proceso judicial en el que se plasmaron las coplas de 1668 recogía un total de cuatro variantes de las mismas en las páginas 1v, 2r-2v, 3r y 6v. De cara a la edición, las hemos denominado “Versión nº 1”, “Versión nº 2”, etcétera.

4.2.1. Versión nº 1

1v

[o]caran

[a]lcarren

[...]uan

[...]u

[...]a 5

[...]

[...]e

[...]n

4.2.2. Versión nº 2

2r-2v

Y, estando las tres juntas, la dicha Antonia començo a reçitar y dezir dicha cançión de este tenor en lengua bascongada:

Yru ocaran mardoq³³

[E]rrebalean³⁴

drunqulu egin³⁵ dabe

euren artea[n].

³³ *mardoq*: con <q> oclusiva final y sentido de ‘gordo, gordinflón, lozano’; por lo tanto, ‘tres ciruelas gordas, gordinflonas, lozanas’, en referencia figurativa a las tres doncellas a las que se refiere el autor. Cf. un paralelo recogido por el DGV (s.v. *mardo*) en Iburgüen-Cachopín: “Catalina Íñiguez de Iburgüen, llamada *Mardo* porque era llena de carnes y regordeta”.

³⁴ *Errebal*: en referencia al rabal o arrabal extramuros de la villa. Las colecciones onomásticas lo relacionan con el nombre de una calle y de un puente (cf. *Errebaleco calean* en las coplas de 1685 y ejemplos toponímicos en Muniozguren *et al.* 1995).

³⁵ *drunqulu egin*: se trata de un *hápax legomenon* cuyo significado interpretamos como ‘toparse, juntarse, encontrarse entre la multitud’ según los argumentos que detallaremos en § 5.2.1 y 5.3.13.

[Col]gajo³⁶ Cacoteyco,³⁷ 5

calabasa uça;³⁸

Guringo³⁹ [c]onponida,⁴⁰

grabedade⁴¹ uça;⁴²

Ufria⁴³ Egoasco,⁴⁴

m[a]ntel[i]naduna. 10

[Donosti]n ara [ta ona]

juan-etorrian

Guringo [abe]rastu da

urr[ego]rr[i]tan.

[Mi]quio,⁴⁵ begui armatu⁴⁶ 15

[San] Juangoa,⁴⁷

³⁶ [Col]gajo: reconstruimos [Col] según los paralelos de otras versiones y lo interpretamos como sobrenombre.

³⁷ *Cacoteyco*: literalmente ‘de Kakotegi’, oicónimo que podría corresponder a un caserío de Aretxabaleta que, según la información proporcionada por Oxel Uribe-Etxebarria (com. pers.), todavía existe y mantiene dicho nombre. Asimismo, en una geografía más cercana, Mujika (1989a: 360) documentó *Kakutegi* como nombre de un terreno de labranza en Eibar.

³⁸ *calabasa uça*: en sentido figurativo, ‘cabeza (o calavera) hueca’.

³⁹ *Guringo*: debe tratarse de un sobrenombre, probablemente relacionado con *guri*; véase una propuesta más detallada en § 5.1.1.

⁴⁰ [c]onponida: ‘arreglada, apañada’.

⁴¹ *grabedade*: puede interpretarse como ‘enormidad’ o como ‘seriedad’ (§ 5.3.15).

⁴² Como explicaremos en el apartado 5.3.15, en este caso el significado de *uça* resulta ambiguo: bien puede ser ‘puro, simple’, bien ‘vacío’, i.e. ‘pura gravedad’ o ‘gravedad vacía’.

⁴³ *Ufria*: debe tratarse de otro sobrenombre, cuyo origen y/o naturaleza no alcanzamos a vislumbrar. En este caso, además, debemos indicar que el manuscrito trae *Guringo* en este lugar (véase el aparato crítico). Hemos hecho la corrección porque (a) el personaje de Guringo queda ya retratado en la estrofa anterior y (b) porque en la versión nº 4, más completa, es efectivamente Ufria quien viste la mantilla o mantellina.

⁴⁴ *Egoasco*: sin demasiada certeza, le damos el tratamiento de topónimo, de acuerdo con las explicaciones ofrecidas en § 5.1.2.

⁴⁵ [Mi]quio: lo interpretamos como sobrenombre de origen y significado incierto.

⁴⁶ *begui armatu*: interpretamos el sintagma, ciertamente inusual, como ‘ojo atento, vigilante’ (§ 5.3.15).

aq eguin⁴⁸ ey dau
calafandioa.⁴⁹

Col[gajo] ta Guri[ng]o
[Mi]qui[or]e[qu]in 20
Ermuan ysan ey dira
barriequin.⁵⁰

Y, habiendo sido preguntada por el dicho señor alcalde [...]

4.2.3. Versión n° 3

3r

[...] oyó cantar [...] copla a la dicha Anttonia de Zavala, como se sigue:

Drunqulu eguin d[abe]
alcarren artean
yru ocaran mardoq
[Errebalean].

Colgajo Cacoteyco, 5
calabasa uça;
Gurin[go] ponporinadu,⁵¹
grabedade uça.

Donostin ara [ta ona]

⁴⁷ [San] Juangoa: aquí podría pensarse que *San Juan* hace referencia a la ermita situada hasta finales del siglo XIX en la plaza Untzaga; sin embargo, a la vista de la sintaxis *Miquio San Juangoa* y de los paralelos, tiene más lógica pensar que, en realidad, se refiera a un caserío de Eibar (San Martín 2000: 68; Galé & Gorrotxategi 2004: 788).

⁴⁸ Sobre la opción de reconstruir *eraguiten*, véase § 6.1.

⁴⁹ *calafandioa*: nos hallamos ante otro *hápax legomenon* cuyo sentido interpretamos como ‘alboroto, tambaleo’. Equivale en 2r al *dinguilin-dangoa* de las versiones 3r y 6v. Véase § 5.3.13.

⁵⁰ Sobre la opción de reconstruir *barri oequin*, véase § 6.1.

⁵¹ *ponporinadu*: creemos que debe significar ‘elegante, aseada, adornada’ y/o ‘presumida, vanidosa’. Véase § 5.3.13.

juan-etorrian 10

Guringo aberastu da
urrego[rritan].

Colgajoc emon ey dau
albiarestea:⁵²

en[çun da] datorrela 15
bere soçotea.⁵³

Ufriarequin Guri[ngo]

Miquiorequin⁵⁴

Ermuan ysan dira

barriequin.⁵⁵ 20

Miquio San Juango,

begui armatua:

oneq ey darabil

dinguilin-dangoa.⁵⁶

Y esto lo sabía como dicho es y no otra cosa en razón de ello [...]

4.2.4. Versión nº 4

6v

[...] la reçitó la cançión sobre que es este prozediendo, y son las palabras siguientes:

Yru ocaran mardoq

Errebalean

drunqulu eguin dabe

⁵² *albiarestea*: ‘albricia, noticia’.

⁵³ *soçotea*: en sentido literal, ‘mirlo grande’ y en sentido figurativo ‘tontorrón, bobo, torpe’ y también ‘pene’; véase § 5.3.15.

⁵⁴ *Ufriarequin Guri[ngo] / Miquiorequin*: ‘Ufria y Guringo con Miquio’; cf. § 5.3.11.

⁵⁵ Sobre la opción de reconstruir *barri oequin*, véase § 6.1.

⁵⁶ *dinguilin-dangoa*: expresión figurativa bien conocida en la tradición oral que significa ‘tambaleo, balanceo’; cf. § 5.3.13.

alcarren artean.

Colgajo Cacoteyco, 5
calabasa uça;
Guringo conponida,
grabedade uça;

Ufria, mantelinadun
Egoascoa. 10

Ufriarequin Guringo
Miquiorequin
Ermuan ysan dira
barri oequin.

Miquio San Juango, 15
begui andia:
aq eraguiten deuste
dinguilin-dangoa.

Colgajoc⁵⁷ emon ey dau
albiarestea: 20
ensun da datorrela
bere soçotea.

Donostin ara ta ona
juan-etorrian
Guringo aberastu da 25
urregorritan.

⁵⁷ Debemos indicar que el manuscrito trae *Cacoteq* (véase el aparato crítico), que tratamos como error y corregimos insertando *Colgajoc*, ya que no hay ningún otro paralelo de *Cacote* como personaje frente a tres ejemplos de *Colgajo*; cf. un error y una corrección similares en la nota nº 44.

Y que las d[ic]has palabras de la canción [...]

4.3. Aparato crítico

4.3.1. *Notas paleográficas*

Versión nº 1 (f. 1v)

El folio primero, que abría el legajo con la palabra *Autto*, ha sido arrancado casi en su totalidad y, a día de hoy, sólo se conserva una estrecha franja de papel en forma semi-triangular. Debido a ello, apenas pueden rescatarse algunas letras que, por otra parte, se leen perfectamente (véase la imagen nº 1).

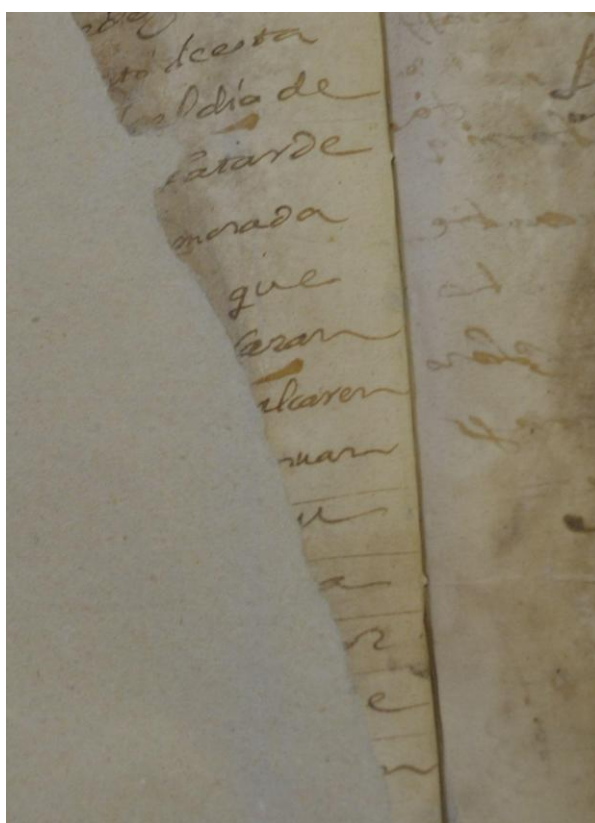


Imagen nº 1

Detalle del folio 1v

Versión nº 2 (ff. 2r-2v)

Es, sin duda, la copia que más problemas de lectura presenta, no tanto debido a dudas o problemas caligráficos, sino al mal estado de conservación del papel, que aparece quemado o desgastado en numerosos puntos; en concreto, los problemas se acrecientan en la medida en que nos aproximamos al pie de página (véase la imagen nº 2, que muestra la parte inferior del

folio). De cara a no extendernos demasiado en este apartado, no señalaremos aquí cada uno de los elementos ilegibles: todos ellos han sido reconstruidos en la edición, de acuerdo a la tradición y a los criterios de edición (§ 4.1), entre corchetes. Aquí nos limitaremos, por lo tanto, a señalar algunos problemas de lectura y dudas específicas que afectan a los folios 2r y 2v.

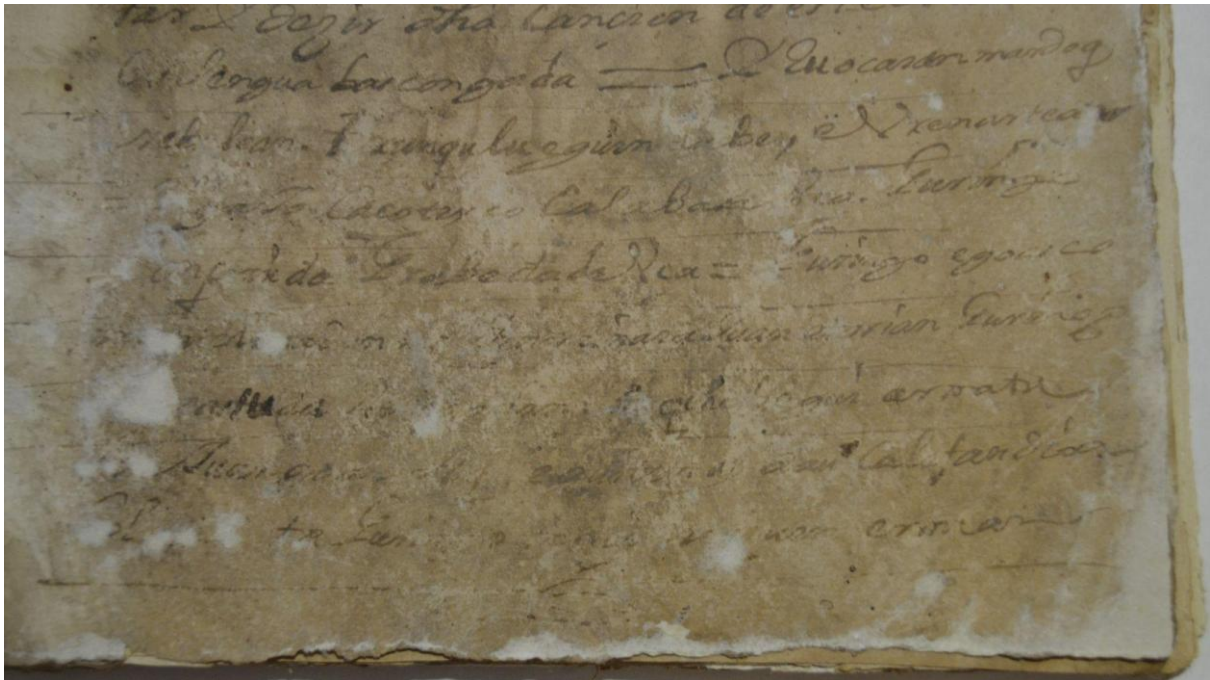


Imagen nº 2

Parte inferior del folio 2r

2r-3: *drunqulu*: el arco de la <D> (mayúscula en el manuscrito) no se aprecia bien a primera vista y el grafema podría confundirse con una <T> o una <F>.

2r-6: *calabasa*: la <s> no es clara, sino una pequeña raya. De todas formas, no deja lugar a otro grafema del tipo <z> o <ç>.

2r-7 *Guringo*: la <G> mayúscula inicial podría ser confundida con una <E>, aunque la existencia de paralelos (más claros en el texto) no deja lugar a dudas.

2r-15 *armatu*: la <m> podría confundirse con alguna otra consonante, pero los grafemas restantes se leen de forma clara y contamos con un paralelo en 3r.

2r-17 *ey*: también podría leerse *ay*, ya que el grafema inicial es un tanto breve y confuso; damos *ey* por no haber lugar para una interjección en ese contexto.

2r-18 *calafandioa*: la lectura es bastante clara (véase la imagen nº 3), aunque se trata de un *hápax legomenon* que puede generar algunas dudas de lectura. En concreto, la segunda <a>

podría interpretarse por <e> y la <n> podría leerse de alguna otra manera a primera vista (<er>?). Asimismo, la coda final se asemeja a <andicoa>, aunque no hay lugar para <ic> y el punto superior indica <i> sin duda alguna.

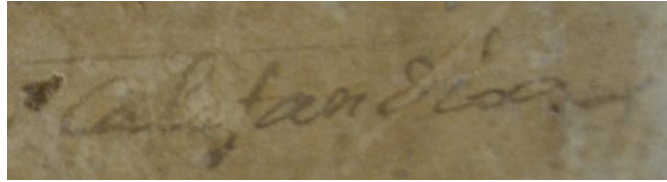


Imagen nº 3

Detalle del elemento <calafandioa>

Versión nº 3 (f. 3r)

El texto recogido en la tercera versión de las coplas (f. 3r, véase el anexo) apenas presenta problemas de lectura: es limpio, no hay borrones ni tachones, desgaste, manchas ni transparencias. Sin embargo, el margen superior y central derecho de la página están mutilados y la pérdida de soporte afecta, además de al texto castellano, a las coplas en euskera, que fueron recogidas en el espacio entre la mitad y el final del folio.

3r-1 *Drunqulu*: el grafema inicial puede generar dudas, debido a que se asemeja a un <8> o a una <F>.

3r-15: *en[çun]*: la <e> inicial viene adornada por un garabato en forma de <V> o de corazón, que entorpece su lectura e, incluso, puede llegar a interpretar una lectura del tipo <VE>/<UE>/<EV>/<EU>. La lectura de una <E> a secas es, de todas formas, segura, gracias a los paralelos de las copias segunda y cuarta. Respecto a la <ç>, la ruptura del folio no permite una lectura segura (véase la imagen nº 4), pero tanto la curvatura del carácter que se aprecia como una marca semi-horizontal en su parte inferior nos llevan a proponer <ç>, que, a su vez, se contrapone a la <s> de la versión del f. 6v.

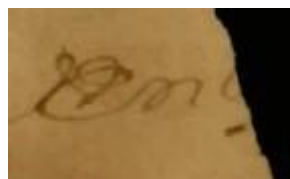


Imagen nº 4

Detalle del elemento <en[çun]>

13r-17: *Ufriarequin*: la <f> no es clara y se asemeja a un <8> con la línea vertical sobresaliente. Proponemos <f>, de todas formas, gracias a la claridad con que se expresa en el f. 6v.

Versión nº 4 (f. 6v)

Se trata de la versión más completa y clara, gracias a la cual hemos logrado leer y/o interpretar pasajes de las versiones restantes. En este caso, el folio se ha conservado en su totalidad, no existen manchas o defectos que dificulten la lectura y, además, la caligrafía es, por lo general, clara.

6v-1 *Yru*: la <r>, más marcada con tinta, se asemeja a una segunda <y>.

6r-7: *Guringo*: la falta de punto o marca alguna sobre la <i> y la morfología del signo pueden generar confusión y llevar a leer <u> (*Gurungo*). La lectura *Guringo* viene refrendada, en cualquier caso, por los ejemplos de las líneas 11 y 25 en la misma versión.

6r-18: *dinguilin*: la falta de un punto o marca sobre la segunda <i> puede volver a generar confusión y llevar a leer <u>.

6r-21 *ensun*: al igual que en la copia nº 3, la <e> de *ensun* incluye un garabato/adorno en forma de <V> o corazón que oscurece la lectura; en este caso, además, hay un espacio tras la <n> y la sibilante es una <s> larga.

4.3.2. *Correcciones*

1v-2 [a]lcarren] ms. [.]lcaren || **2r-2** [E]rrebale[a]n] ms. [.]rebale[.]n || 2r-9 Ufria] ms. *Guringo* || **2r-11** [Donosti]n ara [ta ona]] ms. [...]n ara [...] faltan las palabras, que reconstruimos para completar el verso || **2r-12** juan-etorrian] ms. *juan etorian* || **2r-14** urr[ego]rr[i]tan] ms. *ure[...]r[.]tan* || **3r-2** alcarren] ms. *alcaren* || **3r-4** [Errebalean] ms. falta la palabra || **3r-9** [ta ona]] ms. faltan las palabras por pérdida del soporte || **3r-10** juan-etorrian] ms. *juan etorian* || **3r-12** urrego[r]ritan]] ms. *urego[...]* || **3r-15** datorrela] ms. *datorela* || **6v-2** Errebalean] ms. *Erebalean* || **6v-4** alcarren] ms. *alcaren* || **6v-14** barri] ms. *bari* || **6v-19** Colgajoc] ms. *Cacoteq* || **6v-21** datorrela] ms. *datorela* || **6v-24** juan-etorrian] ms. *juan etorian* || **6v-26** urregoritan] ms. *uregoritan*

4.4. Comparativa de las cuatro versiones

Tabla 1

Textos de las cuatro versiones

Versión nº 1	Versión nº 2	Versión nº 3	Versión nº 4
[o]caran [a]lcarren [...]uan [...]u [...]a [...]e [...]n	Yru ocaran mardoq [E]rrebalean drunqulu eguin dabe euren artea[n]. [Col]gajo Cacoteyco, calabasa uça; Guringo [c]onponida, grabedade uça; Ufria Egoasco, m[a]ntel[i]naduna. [Donosti]n ara [ta ona] juan-etorrian Guringo [abe]rastu da urr[ego]rr[i]tan. [Mi]quio, begui armatu [San] Juangoa, aq eguin ey dau calafandioa. Col[gajo] ta Guri[ng]o [Mi]qui[or]e[qu]in Ermuan ysan ey dira barriequin.	Drunqulu eguin d[abe] alcarren artean yru ocaran mardoq [Errebalean]. Colgajo Cacoteyco, calabasa uça; Gurin[go] ponporinadu, grabedade uça. Donostin ara [ta ona] juan-etorrian Guringo aberastu da urrego[rritan]. Colgajoc emon ey dau albiarestea: en[çun da] datorrela bere soçotea. Ufriarequin Guri[ngo] Miquiorequin Ermuan ysan dira barriequin. Miquio San Juango, begui armatua: oneq ey darabil dinguilin-dangoa.	Yru ocaran mardoq Errebalean drunqulu eguin dabe alcarren artean. Colgajo Cacoteyco, calabasa uça; Guringo conponida, grabedade uça; Ufria, mantelinadun Egoascoa. Ufriarequin Guringo Miquiorequin Ermuan ysan dira barri oequin. Miquio San Juango, begui andia: aq eraguiten deuste dinguilin-dangoa. Colgajoc emon ey dau albiarestea: ensun da datorrela bere soçotea.

			Donostin ara ta ona juan-etorrian Guringo aberastu da urregorritan.
--	--	--	--

En la descripción comparativa de las coplas recogidas en el legajo de 1668, dejaremos de lado, por motivos evidentes, la versión primera, que apenas recoge el fragmento de algunas palabras. Nos centraremos, por lo tanto, en la comparación entre las versiones segunda, tercera y cuarta.

Desde una perspectiva global, se observan tres aspectos generales. En primer lugar, la existencia de un fondo común que se aprecia con facilidad (*mutatis mutandis*, mismos personajes, mismos lugares y mismos hechos/sucesos). En segundo lugar, la falta de un hilo narrativo (al estilo del que se sigue, por ejemplo, en las coplas de 1685) claro y cierta sensación de fragmentariedad. En tercer y último lugar, en relación al anterior, la existencia de diferencias que afectan tanto a la extensión como a la sintaxis narrativa, sobre todo a partir de las terceras estrofas.

Respecto al tamaño, la versión segunda cuenta con seis estrofas (cinco estrofas de cuatro versos y una estrofa de dos versos) y 22 versos; la tercera con seis estrofas de cuatro versos y un total de 24 versos; la cuarta con siete estrofas (seis de cuatro versos y una de dos versos) y 26 versos. Observamos, pues, que las versiones son similares, pero cada cual más extensa que la anterior.

Aunque existan algunas diferencias en el orden de algunos versos, la primera estrofa puede tomarse como común: es una especie de presentación que se repite en las tres versiones (y que se intuye, asimismo, en la versión nº 1, perdida): se nos presenta a “tres ciruelas regordetas” que se han encontrado en el Rabal de Eibar. Asimismo la segunda, donde creemos que se nos ofrece una descripción de las personas intervinientes: Colgajo de Kakotegi por un lado, y Guringo “la apañada” (*conponida* en las versiones nº 2 y 4, *ponporinadu* en la nº 3) por otro. A partir de este punto, comienzan las divergencias: en las versiones segunda y cuarta se nos presenta un tercer personaje, Ufria “la de la mantellina”, que, aunque aparece *a posteriori*, no es presentado en la versión nº 3.

Tras la copla introductoria y la descripción de algunos personajes, en las versiones segunda (estrofa nº 4) y tercera (estrofa nº 3) se dice que Guringo se ha enriquecido en oro mediante

sus idas y venidas a San Sebastián: la información se repite en la versión cuarta, aunque lo hace en su séptima y última estrofa.

A partir de este punto, la sintaxis narrativa varía en mayor medida de versión en versión. Así, en la quinta estrofa de la segunda versión aparece Miquio por primera vez: se relaciona con San Juan (probablemente el nombre de un caserío), se nos presenta como atento (o vigilante) y se le atribuye generar *calafandio* (entendemos que ‘alboroto’). En la versión cuarta (estrofa nº 5) se repite la misma figura: en este caso lo que genera es *dinguilin-dango* (‘balanceo, tambaleo’). La versión tercera de las coplas trae el paralelo de las anteriores estrofas en último lugar (estrofa nº 6) y añade, además, algunos matices: se hace mención al “ojo armado” de Miquio, que en la versión cuarta pasa a ser “ojo grande”. La semántica, en cualquier caso, no varía demasiado: seguimos interpretándolo como ‘bien abierto’, ‘atento’, ‘vigilante’.

La última estrofa de la segunda versión presenta a Colgajo, Guringo y Miquio en Ermua comentando “estas noticias”. La quinta estrofa de la versión tercera recoge lo mismo, aunque el lugar de Colgajo lo ocupa Ufria, al igual que en la cuarta estrofa de la cuarta versión.

Finalmente, las versiones tercera y cuarta cuentan con una estrofa inexistente en la segunda; los testimonios son, además, coincidentes, aunque en la versión tercera la estrofa ocupa el cuarto lugar y en la versión cuarta ocupa el sexto. La estrofa anuncia que Colgajo ha debido de dar la noticia, que se ha escuchado que viene “su *zozote*”.

Intentar reconstruir una versión facticia que podría acercarse o asemejarse más a las coplas originales entraña incertidumbre y riesgos bien conocidos; sin embargo, presentamos aquí un esbozo de reconstrucción siguiendo cuatro criterios:

(i) Cuando el contenido (ya sea el orden de los versos, ya sea un término o un nombre dado) de dos versiones se contraponen a una tercera versión, primamos la coincidencia frente a la divergencia;

(ii) Cuando las variantes se reparten al 50 %, optamos por la que tenga paralelos más claros en el texto;

(iii) Asimismo, cuando el orden de las estrofas coincide en dos versiones pero diverge en una tercera, primamos la coincidencia frente a la divergencia;

(iv) Cuando el orden de las estrofas no coincide en ninguna de las tres versiones, hemos primado el orden de presentación de los personajes, i.e. Colgajo en primer lugar, Guringo en segundo lugar y Ufria en tercer lugar. La única excepción la hemos hecho con la estrofa *Ufriarequin Guringo...*, que deja fuera a Colgajo e incluye a Ufria, y parece adecuada a modo de cierre.

El resultado es el siguiente:⁵⁸

Yru ocaran mardoq Errebalean drunqulu eguin dabe alcarren artean.	Tres ciruelas regordetas en el Rabal se han topado unas con otras.
Colgajo Cacoteyco, calabasa uça; Guringo conponida, grabedade uça;	Colgajo la de Cacotey, la calabaza vacía; Guringo la peripuesta, pura gravedad (o gravedad vacía).
Ufria Egoasco, mantelinaduna.	Ufria la de Egoatx (?), la que viste mantellina.

59

Colgajoc emon ey dau albiarestea: ensun ⁶⁰ da datorrela bere soçotea.	Parece que Colgajo ha dado la primicia: se ha escuchado que viene su mirlote.
Donostin ara ta ona juan-etorrian Guringo aberastu da urregorritan.	En San Sebastián, allí y acá, en sus idas y venidas, Guringo se ha enriquecido en oro.

⁵⁸ Ofrecemos, asimismo y a petición de revisores y editores, una traducción más o menos literal e irremediabilmente dudosa y defectiva del contenido.

⁵⁹ Los versos que quizás faltan bien podrían ahondar en la descripción de Ufria o de sus andanzas, pero también podría incluir una presentación de Miquio. ¿Quizás el *Miquio San Juango*, / *begui armatua* que hallamos después?

⁶⁰ Aquí optamos por *ensun* frente a *ençun* por ser la segunda una reconstrucción nuestra a partir de dos breves trazos; de cualquier modo, podría restituirse *ençun* sin reparos.

Miquio San Juango,	Miquio el de San Juan,
begui armatua:	el ojo armado:
aq eraguiten deuste ⁶¹	él les hace
dinguilin-dangoa.	tambalearse.

Ufriarequin Guringo	Ufria y Guringo
Miquiorequin	con Miquio
Ermuan ysan dira	han estado en Ermua
barri oequin.	con estas noticias.

4.5. Sobre el sentido general de las coplas

A diferencia de las coplas de 1685 y 1721, la composición de 1668 es más fragmentaria y el sentido concreto de algunas estrofas no está claro. Dicha fragmentariedad y oscuridad son consecuencia de la aparición/intervención de hasta cuatro personajes (tres mujeres y un hombre), del sentido figurativo que impregna las coplas y del desuso o pérdida de muchos sentidos metafóricos habituales en la época y en el lugar.⁶² Queremos, además, subrayar la incertidumbre y la provisionalidad en las que nos movemos al presentar esta interpretación: no debemos obviar que los nombres de algunos personajes cambiaban de una versión de las coplas a otras y que, respecto a este punto, hemos creído conveniente corregir el manuscrito en dos ocasiones.

Las coplas de 1668 narran, desde un punto de vista extradiegético, el encuentro, los chascarrillos y los sucesos atribuidos a tres mujeres. El tono satírico-burlesco impregna toda la composición, ya desde el inicio, en torno a dos series de connotadores isotópicos: el físico de las intervinientes por un lado y ciertos pasajes connotativamente sexuales por el otro. No

⁶¹ Optar aquí por una opción resulta enormemente problemático, ya que las tres versiones son divergentes: optamos por adecuarse mejor a la métrica en el caso de las versiones nº 2 y 4 y, a su vez, por faltar la partícula *ey*.

⁶² Huelga decir que, amén de la búsqueda y utilización de recursos poéticos, con el uso de dicho sentido figurado o metafórico los autores de este tipo de versos injuriosos buscaban orillar o cuando menos dificultar la posible acción de la justicia. Como argumentaba el letrado de la acusada (§ 2.3), las letras de las coplas podían tener “diferentes sentidos [...], sin que se entienda aprobarlos en lo perjudicial”. También apuntaba que “la dicha canción” no “señala perssonas” y que por ello “a nadie la podía resultar” (ff. 18r-18v). Y es que otra característica de este tipo de composiciones, utilizada además con el mismo ánimo elusorio de la acción penal, era la de evitar nombrar explícitamente a los ofendidos, utilizando normalmente en su lugar apodos (como efectivamente ocurre en las coplas aquí estudiadas).

debemos obviar que el mero hecho de ser objeto de unas coplas se entendía en la época como difamatorio (§ 2), y que, como nos recuerda Blanca Urgell (com. pers.), frases como *sacar coplas*, *sacar cantares* o *salir en coplas* han llegado, con sentido negativo, hasta nuestros días.

La primera estrofa de la composición nos presenta a “tres ciruelas regordetas” que se encuentran en el Rabal de Eibar: Colgajo, Guringo y Ufria. Los versos subsiguientes van presentando a cada una de ellas, y se ahonda en lo orondo de su físico (cf. los sobrenombres *Colgajo* y *Guringo*, además, quizás, de *grabedade*) y, en concreto, tal vez en el vacío que se esconde en el interior de algunas (cf. claramente *calabasa uça*, con más dudas *grabedade uça*). A partir de ese punto, del conjunto de versiones podemos rescatar una estrofa dedicada a cada una de las intervinientes.

Respecto a Colgajo, se nos dice que ha dado la noticia de que viene su *zozote*, literalmente su ‘mirlo grandote’. La referencia a una figura masculina es clara y, más allá del sentido literal, creemos que puede hacer referencia a dicha figura de forma metonímica, teniendo en cuenta que uno de los significados simbólicos de *zozo*, además de ‘bobo, tontorrón...’ también es ‘pene’ (Etxezarreta 1983). Pensamos, además, que dicho hombre podría ser Antonio Abad de Zelaa, presbítero de Eibar en la época y mencionado en el f. 2v del proceso: es el cuarto personaje y el único de género masculino, creemos que Miquio. Podría ser el hombre que atraía a las mujeres o el amante de las mismas. La metáfora del mirlo, como las restantes, no parece haberse elegido al azar: en este caso, se adecuaba bien al supuesto personaje, i.e. al presbítero, que debía vestir sotana y manteo negros y que, como nos recuerda un revisor anónimo, cantaría en misa.

Por lo que corresponde a Guringo, parece que se enriqueció en oro en sus idas y venidas a San Sebastián. No se explicita más sobre la manera en que lo ha hecho, pero el tono burlesco e injurioso de las coplas nos hace pensar en modos no ortodoxos o reprobables según la moral de la época.

En referencia a Ufria, no hallamos descripción peyorativa alguna: simplemente se dice que viste una mantilla o mantellina. De todas formas, como nos indica uno de los revisores, la prenda también podría ser símbolo de alguna condición social (o del estado civil de quien la vestía).⁶³

⁶³ Debe recordarse que, a nuestro parecer, podrían faltar dos versos que dejan “coja” la copla en la que se nos presenta a Ufria; i.e. dos versos que podrían completar la descripción del personaje.

En relación a Miquio, aparece como atento y/o vigilante, y genera o provoca ajeteo o tambaleo a las intervinientes. Siempre dentro del ámbito de la suposición más o menos plausible, quizás debe entenderse de forma literal y en referencia al tambaleo que podía provocar su supuesta cojera (§ 5.1.4), pero el tono de las coplas parece ajustarse mejor a lo burlesco y, por lo tanto, dicho tambaleo o ajeteo puede interpretarse, a la luz de paralelos de la literatura oral, en relación a o como consecuencia de encuentros sexuales.

Finalmente, contamos con una estrofa que nos vuelve a presentar a Ufria, Miquio y Guringo contándose dichas albricias, esta vez en Ermua.

En conjunto tendríamos, pues, una serie de coplas injuriosas cuyo núcleo difamatorio sería el aspecto físico de las intervinientes por un lado y sus andanzas sexuales por otro. Además, las metáforas utilizadas para nombrar a algunos de los personajes y para describir tanto su físico como sus andanzas fueron bien elegidas, ya que permiten el doble o triple juego figurativo que guarda coherencia discursiva tanto en el plano denotativo como en el connotativo.

5. Comentario lingüístico

5.1. Dificultades onomásticas

Más allá de los problemas de lectura derivados de la mala conservación del legajo aquí estudiado, las coplas de 1668 también presentan problemas de interpretación debidos, sobre todo (aunque no exclusivamente), al localismo que las impregna. Así, junto a topónimos o antropónimos bien reconocibles que incluso han perdurado hasta nuestros días, hallamos una serie de nombres de lugar y de apodos (o de elementos que creemos que deben tratarse como tales, aunque su origen y naturaleza son una incógnita) cuyo origen y significado nos resultan oscuros. En este apartado comentaremos los pasajes oscuros del texto.

5.1.1. Comenzando por los sobrenombres, creemos que *Guringo*, documentado en las versiones segunda, tercera y cuarta de las coplas, debe de tratarse de un apodo femenino. La interpretación del antropónimo es insegura, pero series como 2r-2v *Guringo aberastu da* o 6v *Guringo conponida* no dejan lugar a dudas sobre su naturaleza.

Respecto a su significado, tanto su morfología como su semántica se acomodan bien a *guri* más el sufijo diminutivo *-ngo* que hallamos fosilizado en palabras como *gorringo*, *zuringo*, *potxingo*, *bardingo*, etc. (cf. Azkue 1925a: 204-205). Precisamente, respecto a *guri*, la segunda acepción recogida por el *DGV* (s. v. *guri*₂) da ‘rollizo, gordo, abultado, abundante, grande’ para ejemplos centro-occidentales de los siglos XIX-XX, entre los que se incluyen

textos del occidente guipuzcoano. Como interpretación alternativa, podría pensarse en *gorringo* ‘yema’, cuya variante *gurringo* trae Arakistain (Ondarra & Unzueta 1997: 326) en sus suplementos con la marca G[ipuzkoa], y hacer referencia, por ejemplo, al tono rojizo de la piel de la mentada. En tal caso, habría que añadir una <r> en la edición.

5.1.2. Los problemas de *egoasco(a)*, documentado en las versiones segunda (un ejemplo) y cuarta (un ejemplo) son igualmente enormes. Interpretando la -a final de la cuarta versión como artículo definido, el significado de *egoasco* no resulta nada claro. En este caso, sólo se nos ocurren dos soluciones problemáticas y especulativas.

A primera vista, podrían aislarse los elementos *hego* ‘ala’ y *asko* ‘abundante, numeroso’, donde este último se emplearía como adjetivo; cf. algunos ejemplos vizcaínos y guipuzcoanos recogidos por el DGV [s.v. *asko*]:

Zure semearen gorputz sakratuaz Iainkoa, / Ohore handia duzu, guk probetxu askoa. EZ Man II 50 (H: ‘nous avons le profit abondant’). *Askotakoa egin bazituzte zeure urte askoak.* VMg 65. *Jauna, urte askoak zartu naute.* Ib. 29. *Zerren adinak berak artara lagunduten deutso, edadeak eta urte askoak eurak atara dakarde.* Añ GGero 132. *Bekatu askoak barkatu zaiozkala, zeren asko maitatu zuen.* Lard 397. *Della Croce-ren lanak berez edo irarkaldi askuaren erruz itxasitta darabiltzan zatarkeritxu batzuk.* Otx 6.

En este caso, la adecuación semántica no sería problemática y podría pensarse en la composición o forma de la mantilla o mantellina que se menciona en las coplas; sin embargo, la morfosintaxis de los ejemplos 2r-2v *Egoasco, mantelinaduna* y 6v *mantelinadun Egoascoa* estropea dicha lectura: en el primer caso, esperaríamos más bien *hego askoko* o *hego askodun mantelinaduna* y, en el segundo caso, algo así como *mantelina hego askoduna*.

Una segunda opción podría ser que el elemento *egoasco* esté relacionado con el hidrónimo *Ego*, nombre del río que cruza parte de la comarca: nace en las faldas del monte Oiz en Bizkaia, discurre por Mallabia, Ermua, Zaldibar y Eibar, y, a medio camino entre Eibar y Elgoibar, en Maltzaga, sus aguas desembocan en el río Deba. De aceptar la relación de *egoasco* con *Ego*, siempre en el terreno de la pura especulación, para explicarse la segunda parte del supuesto onoma podría recurrirse a *haitz* + *-ko*; en concreto, a una evolución del tipo *Egoaitz* > *Egoatx* y después, ante oclusiva sorda, *Egoaxko* / *Egoasco*. El significado de *Egoasco, mantelinaduna* / *mantelinadun, Egoascoa* sería, en tal caso, ‘la de la mantilla/mantellina de Egoaitz’ o ‘la de Egoaitz, que viste mantilla/mantellina’. La interpretación mediante un nombre de lugar contaría, al menos, con paralelos claros en el texto (cf. *Colgajo Cacoteyco, calabasa uça* ‘Colgajo de Kakotegi, el cabeza hueca’ y *Miquio*

San Juango, begui armatua ‘Mikio de San Juan, ojo armado’), si bien nos topamos con un claro problema: a pesar de la narrativa anterior, tras consultar varios corpus onomásticos (Mujika 1989a, 1989b; Muniozguren *et al.* 1995; Sarasketa & Sarasua 1998; San Martín 2000; Aranberri 2001; Errazti 2004) no hemos hallado ningún oicónimo del tipo *Egoaitz/Egoatx*.⁶⁴ Lo más cercano es el nombre *Egoaizpe & Egoazpe* de Elgeta (Mujika 1989b: 188), aunque al parecer se relaciona con *hego* ‘sur’ y no con el río *Ego*.

5.1.3. La interpretación del elemento *Ufria* (*Vfria*) también nos resulta una incógnita, más allá de creer que se trataría de otro sobrenombre, a la luz de la sintaxis y de la semántica; cf. 2r *Ufria Egoasco, mantelinaduna*, 3r *Ufriarequin Guri[ngo] Miquiorequin Ermuan* (sobre la estructura, véase § 5.3.11) y 6v *Ufria, mantelinadun Egoascoa*.

5.1.4. El último nombre de significado oscuro es *Miquio*, documentado en las versiones segunda, tercera y cuarta. El contexto morfosintáctico y semántico no deja lugar a dudas sobre su naturaleza antroponímica, aunque su significado no es claro. A primera vista, podría pensarse en el apellido *Miqueo*, documentado desde inicios del siglo XVII en registros sacramentales en el centro-oriente de Gipuzkoa. La propuesta, sin embargo, acarrea un problema notable: el apellido *Miqueo* no se documenta en todo el legajo; además, sería el único caso en el que se emplea un apellido en lugar de un apodo. Aunque también improbable, podría pensarse, por no descartar ninguna opción, en alguna (sub)variante de *meki* o *meiki* (cf. *DGV*, s. v. *maki*), documentadas en hablas centrales, cuyo significado es ‘cojo’, que podría acomodarse bien al tambaleo que el personaje sufre en la versión 3r. La solución, sin embargo, no nos satisface plenamente: en las otras dos versiones es *Miquio* quien genera el tambaleo o la agitación.

5.2. Dificultades semánticas

5.2.1. Junto a los casos comentados en los subapartados anteriores, las coplas de 1668 también muestran algunos elementos léxicos y sintagmas de interpretación dudosa, debido, mayormente, a su sentido onomatopéyico-figurativo. El primero de ellos es la perífrasis *drunqulu egin*, documentada al inicio de las tres versiones conservadas. La búsqueda del

⁶⁴ El empleo de *Ego* para denominar a lugares cercanos al río está bien documentado en Eitzaga (Errazti 2004: 700) y Elgeta (Mujika 1989b: 188; San Martín 2000: 30). En este último municipio, cf. *Egobai*, *Egobarraspe*, *Egoetxeaga*, *Egoetxeagaetxeberri*, *Egoetxeagagoena*, *Egoetxeagaurre*, *Egoetxeagazpikoa*, *Egogarai*, *Egogaraibe*, *Egotxarraurre*, etc.

mismo tanto en el *DGV* como en diversos lexicones del euskera occidental no ha ofrecido resultados demasiado esclarecedores: acepciones de *drungulu*, su principal semejante, como ‘moroquil’, ‘gacha, farineta’, ‘papilla de harina de maíz’, ‘(mujer) grandota’, ‘colgado’, ‘poco a poco’ o ‘bacalao ajo-arriero’ no parecen adecuarse bien ni al texto, ni al contexto. Josune Olabarria (com. pers.), sin embargo, nos ha informado acerca de una acepción, recogida entre hablantes octogenarias de Elgeta, que encajaría a la perfección con el texto: *drunkulu egin* ‘encontrarse entre mucha gente con algún conocido’; véase § 5.3.13.

5.2.2. La segunda palabra problemática de este apartado es *calafandio*, documentada únicamente en la segunda versión de las coplas. Creemos que se trata de una expresión de tipo figurativo, ya que las versiones segunda y cuarta traen *dinguilin-dangoa* en su lugar. El significado de *calafandio* vendría a ser ‘tambaleo’ o ‘alboroto’; véase § 5.3.13.

5.3. Rasgos lingüísticos

Desde el punto de vista de la historia y la geografía de la lengua, no puede decirse que las coplas de 1668 aporten demasiado, más allá de sumar alguna estructura arcaica y de atestiguar algunos rasgos de interés histórico y dialectal. Aunque algunos de los elementos mencionados en apartados anteriores puedan ser *hápax legomenon*, la lengua de las coplas de 1668 se ajusta bien a la época del Euskera Antiguo y Clásico (1600-1745) y al euskera del valle del Deba.

5.3.1. En el ámbito gráfico, debe mencionarse la falta de distinción de las vibrantes, que se expresan sistemáticamente mediante <r>: 2r-2v [*E*]rebalean, 2r-2v juan etorian, 2r-2v Ur[ego]r[i]tan, 2r-2v bariequin, 3r alcaren, 3r datorela, 6v bari, etc. La falta de distinción genera dudas sobre la lectura del supuesto antropónimo *Guringo* (cf. § 5.1.1). La no-distinción entre <r> y <rr> intervocálicas en los textos en euskera llama aún más la atención si tenemos en cuenta que, en el resto del legajo, el escribano sí hace presente la <rr> intervocálica, aunque con algunas peculiaridades y excepciones: (i) en 10r escribe “barrio de *Aragoeta* de esta villa” en referencia a *Aragoeta*; (ii) los apellidos euskéricos son transcritos mediante <rr> sin problema: *Ybarra*, *Ynarra*, *Echavarría*, etc.; (iii) en 4r aparece *aratifica*; (iv) en 5r *corexidior*, aunque escriba *corregidor* en seis ocasiones; (v) ocasionalmente, el escribano empleó <rr> a inicio de palabra: 9v *rrespondió*, 16r *rremisión*, 19v *rrecusado* y 20r *rresponde*. Como nos sugiere uno de los revisores anónimos, la indistinción gráfica puede deberse a que el escriba percibiese que en euskera la vibración múltiple era más *lene* o menos marcada que en castellano.

5.3.2. Como era esperable para la época *ante* Larramendi (véase Lakarra 1985), los textos no distinguen gráficamente las sibilantes fricativas y africadas, que se expresan sistemáticamente mediante <s>, <z> y <ç>. Ofrecemos únicamente formas de etimología conocida y de contextos que no generan duda: 2r-2v *calabasa*, 2r-2v [*abe*]rastu, 2r-2v *ysan*, 3r *albiwestea*, 3r *San Juango*, 6v *deuste*, etc. constituyen ejemplos de fricativas, y 2r-2v (dos ejemplos) *uçã* (asimismo en las siguientes versiones) de africada.

5.3.3. En el plano fonético-fonológico, la forma *juan-etorrian* de las tres versiones conservadas refleja el cierre *o* > *u* en el verbo *joan* ‘ir’, fenómeno usual, aunque no sistemático, desde algunos de los textos más antiguos. El cambio, aunque de idéntico resultado, no debe confundirse con el cierre producido ante otra vocal (cf. *astoa* > *astua*): además de corresponder a otra cronología y geografía (véase Zuloaga 2019: 260-261), siguiendo a Mitxelena (*FHV*, 137-138) y Jauregi (2007: 278), parece más una consecuencia de la pérdida de la estructura silábica que deriva en la pronunciación ascendente del diptongo [jwan] allí donde originariamente existía un hiato [jo.an]. Así explicamos que, junto a *juan* ‘ir’, las coplas de 1668 conserven el hiato *o.a*, por ejemplo, en 2r-2v *Juangoa*, 2r-2v *calafandioa* y 3r *dinguilin-dangoa*.

5.3.4. La innovación más relevante que reflejan las coplas es una clara tendencia a neutralizar las sibilantes fricativas y africadas. Dejando nuevamente de lado los ejemplos reconstruidos en la edición y los elementos de interpretación dudosa, las coplas muestran, por un lado, usos etimológicos tanto de la fricativa apical como de la fricativa predorsal, significadas mediante <s> y <ç> respectivamente: 6v *San*, 6v *deuste*, 6v *albiwestea*, 6v *Donostin*, 6v *aberastu*, etc., 3r & 6v *soçotea*. Sin embargo, ejemplos como 2r-2v *ysan* (asimismo en 3r y 6v), 3r & 6v *soçotea* ‘zozotea’ (§ 5.3.15) y, quizás, 2r-2v (asimismo en 3r y 6v) *calabasa*,⁶⁵ apuntan a la neutralización de la fricativa predorsal original, al igual que lo hace 2r-2v *uçã* ‘hutsa’ (asimismo en 3r y 6v) en la única africada atestiguada. La forma 6v *ensun* apuntaría en la misma dirección, si bien la grafía no permite discernir si se trataba de una fricativa o de una africada, aunque la primera fuese más común antes del Primer Vasco Moderno (véase Zuloaga 2019: § 4.7.2). Cabe recordar, respecto al último ejemplo, que para el folio 3r hemos propuesto reconstruir *en[çun]* a partir de los trazos existentes: este supuesto no reflejaría neutralización, sino la realización predorsal de la sibilante fricativa.

⁶⁵ Hemos preferido dejar el término de lado por poder tratarse de un caso de trasposición de la misma forma fonética castellana seseante.

Si por un lado observamos la neutralización de las sibilantes, por otro no podemos dejar de subrayar la importancia de no extraer conclusiones exageradas sobre el proceso de neutralización en el euskera eibarrés de la época. La neutralización de las sibilantes se documenta, sobre todo y aunque de forma restringida, a partir de 1600 en el valle de Deba (véase un escrutinio textual en Zuloaga 2019: § 4.7.5.2). En concreto, en el corpus antiguo del valle conviven:

- (a) textos sin indicio alguno de neutralización;
- (b) textos en los que los casos de neutralización se circunscriben a los contextos “más fáciles”;
- (c) los textos de Estibaliz de Sasiola, donde, a pesar de su antigüedad, la innovación se muestra avanzada en diversos ejemplos que incluyen hipercorrecciones (Mounole 2020: § 2.3.2).

Respecto al corpus textual eibarrés, creemos que la situación de la neutralización de las sibilantes en las coplas que comentamos aquí se asemeja a la que hallamos en las de 1685, sobre las que decíamos (Zuloaga 2019: 396):

Eibarko 1685eko sortak herskari aurrean eta hitz amaieran ditu neutralizazioaren adibideak: 2 *gasteen*, 6 *gustioc*, 15 *estitu*, 24 *gustiti*, 25 *Mirabaylesco* (herskari aurrean aurkako adibiderik ez); 18 *christobales*, 25 *daquis*, 26 *ditus* (baina 5 & 9 & 23 *leguez*). Hitz hasieran ez dut adibiderik aurkitu, baina 23 *Zua* ‘sua’ hiperzuzenketa esanguratsua da (1 *zuçedidu* ere agertzen da, baina ondoko kontsonantearekiko asimilazioaren ondorio izan daiteke). Bokal artean, bestalde, oro har ondo gordetzen da bereizketa, baina 9 *goiseco* eta 23 *gaussa* ere badaude, neutralizazioa kokagune horretara hedatua zelako seinale. Ozen ondotik espero zitekeen 12 *volsearenekin* batera, 20 *lagunsát* ere badago, ozen ondotik lepokariaren lekuan <s> duela.

Afrikatuen sailean garbi bereizten dira lepokaria eta apikaria (8 *probacen*, 19 *aldasetican*, 21 *ocitu*).

Las principales diferencias entre la lengua de unas y otras coplas serían, por lo tanto: (a) una (cronológicamente) paradójica neutralización de las africadas más avanzada en los testimonios de 1668 que en los de 1685, que seguramente no pase de ser un espejismo derivado de la escasez de ejemplos; (b) la ausencia de ejemplos de hipercorrección en las coplas de 1668 frente a un par de ejemplos (uno dudoso) en las de 1685, que podrían reflejar que la neutralización estaba algo más adelantada en las últimas.

5.3.5. En el plano de la morfología nominal no hay ningún rasgo llamativo. Entre los demostrativos de primer grado, aparece *hoek* (6v *bari oequin* ‘con estas noticias’) en vez del *hone(e)k* más occidental. Al parecer, la transición entre sistemas se produce en la zona: en el

canto arcaico *Sandailia* (TAV, § 3.1.10) aparece *oñaztarra oondaco*, al parecer de *oendaco*; asimismo, Lazarraga trae *oec* (Mounole 2020: § 3.1.1). Por su parte, en otros textos antiguos del suroeste de Gipuzkoa el sistema es otro: Amilleta (Antzuola, 1677; véase Arejita 1988) utilizó el sistema occidental, que es el mismo que aparece en un sermón de origen incierto de 1708 (Etxebarria 2007), y las ordenanzas de Eibar de 1754 (Zuloaga 2018) traen *persona onen contra* ‘contra estas personas’. Sin embargo, los primeros autores modernos de la zona de Deba emplearon *hoek* a finales del siglo XVIII:⁶⁶ 1-3 *Oec ateratzen dabee* y 8-1 *Chil egu[i]nic oec* son de Arakistain (Ondarra & Unzueta 1997), y 7 *oec gatic*, 8 *oen ondoren*, 10 *oen acabuan*, 25 *oequin* de Aldazabal (Zuloaga 2021).

5.3.6. El pronombre de la tercera persona del singular es *ha* (2r-2v *aq eguin ey dau*), variante arcaica del euskera (nor)occidental también atestiguada en las coplas de Eibar de 1685 (6 *baterren beste a darabile maitea*) que se contraponen a *hura* y a la variante interdialectal *aura*, documentada precisamente en la zona de transición entre los usos (nor)occidental y centro-oriental; véanse, sobre textos antiguos y usos actuales, Zuloaga (2022: § 6.4.1.3 y 6.4.1.4) y Zuazo (2017: 41) respectivamente.

5.3.7. En los pronombres, el posesivo 2r-2v *euren artea[n]* apunta también a la adscripción del euskera de Eibar al sistema del euskera occidental; cf. asimismo la misma forma en las coplas de 1685, línea 3 *euren artean*.

5.3.8. El comitativo se expresa únicamente mediante el sufijo *-kin* añadido al genitivo (3r *Ufriarequin*, 3r *Miquiorequin*, 6v *bari oequin*). El texto, por lo tanto, no muestra rastro alguno de *-gaz*, que, a lo sumo, se esperaría en formas indefinidas y singulares, a la luz de usos contemporáneos (cf. 3 *agaz* y *esperançagaz* en los versos de Irure [Elgoibar, 1677; Bilbao, Lakarra & Krajewska en preparación]; 2 *cegaz*, 3 *Jaungoicoagaz*... [aunque siempre *-kin* en plural] en Amilleta [Antzuola, 1677; Arejita 1988]; 7 *orregas* en el bando de Arrasate de 1705 [Ozaeta 1992]) y actuales (Zuazo 2006: 75). Las coplas de 1668 guardan coherencia, sin embargo, con las ordenanzas de la villa armera de 1754, que sólo traen *-kin* (1r *cedulequin ò probisinuequin*, 2r *andicharequin*...). En este punto, por lo tanto, las coplas aquí editadas muestran un estadio más cercano a los textos del extremo norte del valle de Deba y a zonas más centrales de Gipuzkoa.

⁶⁶ Asimismo, algo más al centro, en la doctrina de Loiola (Altuna 1995), pero no en otros textos de Urola, donde aparece el más general *hauek*. Sobre el uso de *hoek* en autores guipuzcoanos, navarros y septentrionales, véase el DGV (s.v. *hoek*).

5.3.9. La morfología verbal tampoco aporta novedades. La tercera persona singular del verbo auxiliar *edun* conserva el diptongo [aw] (2r-2v *aq eguin ey dau*), como en el conjunto del euskera de Bizkaia, del oeste de Álava y del oeste de Gipuzkoa desde los primeros textos, frente al *deu* guipuzcoano pre-moderno y a formas monoptongadas alavesas y centro-orientales. En el plural tenemos la misma forma, con la consonantización de la vocal cerrada (2r-2v *eguin dabe*), usual en el área oriental dentro del euskera occidental (vs. *daude* en el centro-oeste de Bizkaia y noroeste de Álava).

5.3.10. Sin salir de los auxiliares, la única forma tripersonal registrada en las coplas de 1668 es 6v *eraguiten deuste*, correspondiente al auxiliar **edutsi*, cuya gramaticalización se documenta de forma sistemática en el Alto Deba desde los primeros textos, aunque en competencia con el común **nin* en las endechas a Milia de Lastur (TAV, § 3.1.5). Al norte del valle, **nin* es único desde el Euskera Arcaico (Zuloaga 2022: § 8.8.2.3). Por otro lado, el ejemplo de las coplas muestra la variante antigua del auxiliar *deuste* (< **deuts-de*; cf. Ulibarri 2010: § 3.3.2; Ariztimuño 2015: 3), que pasará a *deutse* en época moderna.

5.3.11. El rasgo lingüístico más llamativo de las coplas de 1668 es la oración 6v *Ufriarequin Guringo Miquiorequin Ermuan* y, más específicamente, su sintaxis. Si la lectura es correcta, la interpretación sería ‘Ufria y Guringo con Miquio en Ermua’ y podríamos añadir al corpus un ejemplo más de la coordinación arcaica [X-ekin Y = ‘X e Y’], descrita así por Lakarra (2008: 85):

Como vemos, se trata de sintagmas nominales con dos constituyentes, de los cuales el primero va en caso sociativo y el segundo en cualquier otro (al menos en principio), de tal manera que el caso de este último se predica sobre ambos, i.e.: X-ekin/-gaz Y-DECL₁ = “X-DECL₁ eta Y-DECL₁”.

Lo llamativo del rasgo no es su desconocimiento, pues a día de hoy se han localizado varias docenas de ejemplos (véase un escrutinio de los mismos en Lakarra 2008), sino el aparente “capricho” con el que se manifiesta (o no) en las fuentes y el caso omiso que se ha hecho a la misma antes de que Mitxelena (TAV, 117) llamara la atención sobre ella. Respecto a la cronología y a la extensión en textos escritos de la coordinación,⁶⁷ parece que el corpus apunta a un uso pre-moderno:

⁶⁷ Sobre ejemplos conservados en piezas de literatura oral, consúltese el mismo estudio de Lakarra (2008).

Los materiales reunidos parecen autorizarnos a pensar que la estructura coordinativa asociativa se documenta en textos vizcaínos y guipuzcoanos anteriores a 1800, de manera muy marginal, y que estaba ya fosilizada en vizcaíno para el último tercio del s. XVIII, mientras que en guipuzcoano quizás prolongó algo más su vida, aunque de una manera muy minoritaria, desde luego. (Lakarra 2008: 90)

En la zona occidental de Gipuzkoa, el ejemplo más tardío que conocemos aparece en un sermón temprano (1708) editado por Etxebarria (2007) y localizado por la misma en la zona de Antzuola, si bien se trata de un texto complejo de fiabilidad diatópica relativa (cf. Camino 2003), ya que parece mezclar elementos de distintas hablas. Respecto a la coordinación arcaica, el ejemplo de 1708 dice *gosearequin egarriaren artean* ‘entre el hambre y la sed’ con una marca de sociativo singular *-kin* inusual en el texto, donde impera *-gaz*.

5.3.12. De acuerdo con la tradición, la partícula *-ko* que sigue a un antropónimo e indica el origen del mismo aparece a la derecha del nombre, ya que cumple la función de adjetivo (véanse Krajewska 2017: § 4, 2019). Los ejemplos más claros son 2r-2v [*Col*]gajo *Cacoteyco* (asimismo en 3r y 6v) y 2r-2v *begui armatu San Juangoa*.

5.3.13. El léxico de las coplas presenta los problemas ya mencionados en § 5.2:⁶⁸ se refieren al sentido aparentemente figurativo de algunos elementos, no todos recogidos en los lexicones modernos del oeste de Gipuzkoa y del este de Bizkaia (Agirrebeña & Elexpuru 2014; Altuna *et al.* 2014; Argoitia *et al.* 1995; Basauri & Sarasua 2003; Elexpuru 2004; Elortza *et al.* 1999; Etxebarria 1998 [1965-1966]; Makazaga 2005; Narbaiza 1990; Sarasua *et al.* 2005; Zuazo 2006; Zuazo & Badihardugu 2002),⁶⁹ Hablamos de *drunqulu egin*, *calafandioa*, *ponporinadu* y *dinguilin-dangoa*.

Comenzamos el comentario con el último, que es el único de la serie para el que hemos encontrado paralelos en la tradición escrita: junto a algunos ejemplos del siglo XX recogidos en el *DGV* (s.v. *dingili-dangala*, *dingili-dongoloan*), hay varios ejemplos en composiciones orales; cf. la canción de cuna eibarresa *Dingili-dangun eragiozu / iñure Gollibarkua / lotxua lo egizu eta / biok jango dogu ollua* (Argoitia *et al.* 2005: 21), la copla *Dingili-dango, Mariñe / beti honela bagiñe... / Beti honela izeteko, / burue daukek ariñe* cantada usualmente en

⁶⁸ Para las explicaciones históricas y las distribuciones diatópicas, nos basamos en el *DGV*.

⁶⁹ La consulta de las obras *Zirikadak* (1960) y *Eztenkadak* (1965), de Juan San Martín, autor eibarrés que empleó en cierta medida la variedad lingüística local en sus composiciones, y de la antología preparada por Izagirre *et al.* (2000) tampoco ha resultado fructífera.

Bizkaia o, incluso, el estribillo *Zingulun zangulun, Maria de Peru gurea Londresen* (Azkue 1925b: 1032) que nos recuerda uno de los revisores anónimos.

La expresión es asimismo recogida en varias monografías dialectales del área: en Antzuola, Larrañaga (1998: 197) recoge sentidos opuestos entre *dingi-danga* ‘caminar una persona con fundamento [trad. nuestra]’ y *dingili-dangala* ‘caminar de una persona sin fundamento [trad. nuestra]’. A su vez, el léxico de Oñati recogido por Altuna *et al.* (2014: 200) trae *dilin-dolon* con el significado de ‘tambaleándose, balanceándose [trad. nuestra]’, Elexpuru (2004) da *dínbili-dánbala* y *dringili-drangala* como ‘adverbio onomatopéyico que indica andares más o menos torpes’⁷⁰ y Elortza *et al.* (1999: 34) *dingilin-dangolo* ‘cojo, en sentido burlesco’ para Arrasate.

Ponporinadu, que sustituye en la tercera versión de las coplas al adjetivo [*c*]onponida de la segunda, se ajusta bien tanto formal como semánticamente a *pinpirin* ‘niña coqueta, muy adornada’ y ‘elegante, limpia y aseada’, a su variante *pinpirrin* ‘bonito, airoso, pulcro’ y al derivado *pinpirinatu* ‘presumir’ y ‘adornar, embellecer’⁷¹ (cf. *DGV*, s.v. *pinpirin*_{7,8}; *pinpirinatu*_{2,5}), aunque las coplas de Eibar de 1668 quedan lejos tanto cronológica como geográficamente de los testimonios escritos recogidos en el *DGV*: la mayoría de ejemplos pertenecen a la época del Último Vasco Moderno (1896-1968) y aparecen, sobre todo, en variedades alto-navarras y septentrionales; de atestiguar en textos guipuzcoanos, lo hacen en autores cultos del siglo XX como Lizardi y Orixe. Si la explicación anterior no fuese la correcta, también podría relacionarse con *pompa* ‘fausto, vanidad y grandeza’ (*DLE*, s.v. *pompa*₂) y *pomporina* ‘burbujita’, resultando el significado *ponporinadu* ‘pomposa’, que también se ajustaría bien al contexto.

Los dos elementos restantes (*drunqulu egin* y *calafandioa*) mantienen cierto halo de misterio a nuestros ojos, ya que no alcanzamos a vislumbrar ni su origen, ni su significado concreto; no podemos, por tanto, ir mucho más allá de lo expresado en § 5.2, y los tomamos por *hápax legomenon*. En concreto, parece que se trata de dos expresiones de origen figurativo: *drunqulu egin* podría referirse o partir de la onomatopeya de un choque: cf., aunque no haya correspondencia, las formas *trink egin* y *tril egin* ‘encontrarse, chocarse’ referidas por Koldo Zuazo y Oxel Uribe-Etxebarria para el valle de Leintz y Oñati. Sobre *calafandioa*, que en las versiones tercera y cuarta de las coplas de 1668 es *dinguilin-dangoa* y

⁷⁰ Para Eibar, cf. asimismo Basauri & Sarasua (2003: 254): *dinbili-danbala* ‘lo que se mueve teniendo holgura, o estando medio suelto’ y *dringili-drangala* ‘andares torpes’.

⁷¹ Cf., asimismo, *ponpolinatu* ‘acicalarse’, atribuido por Azkue al dialecto salacenco (*DGV*, s.v. *ponpolinatu*).

quizás comparta un primer elemento con palabras de semántica similar (cf. *kalapita* ‘alboroto, jaleo, bulla...’; *kalaka* ‘conversación, diálogo’; *kalamatrika* ‘verborrea [trad. nuestra]’, recogida por Larrañaga [1998: 213] en Eibar), debe de expresar ‘tambaleo’ y/o ‘jaleo, alboroto’.

5.3.14. Desde el punto de vista diatópico, el léxico general (ya sean palabras, ya sean variantes) empleado en las coplas es, como era previsible, occidental y no requiere demasiadas explicaciones: *alkar* (vs. *elkar*), aunque los ejemplos del primero salpican todo el área central y oriental (cf. *DGV*, s.v. *elkar*); *barri* (vs. *berri*), en entorno del límite de la isoglosa; *emon* (vs. *eman*); *urregorri* (vs. *urre*); *ey* (vs. *omen*), poco documentado antes del siglo XIX según el *DGV* (s.v. *ei*). En el ámbito guipuzcoano, las coplas de 1668 adelantan en más de dos siglos los primeros testimonios de *mantelina* ‘mantilla’ o ‘mantellina’ (cf. *DGV*, s.v. *mantelina*), documentada en autores no tan occidentales (Juan Bautista Agirre, Xenpelar, etc.).

De cara al corpus histórico, la variante 3r & 6v *albiwestea* ‘albricias’ merece una mención, no porque sea desconocida, sino por tratarse de otro *hápax legomenon* frente a *albiste* y *albiriste*, más extendidas (cf. *DGV*, s.v. *albiste*, *albiriste*).

5.3.15. En el ámbito puramente semántico, conviene retomar algunas apreciaciones brevemente marcadas en la edición misma de las coplas.

En primer lugar, como se ha indicado en la nota nº 41, el *grabedade* de 6v *Guringo conponida*, *grabedade uça* podría interpretarse como ‘seriedad, soberbia, presunción’ (cf. Lazarraga A17:100 *itzulten dozu buruoi grabedadez* ‘vuelves la cabeza con seriedad’), aunque, a la luz del *grave* castellano, ‘enormidad, exceso’ en relación a *grave* ‘grande, pesado’ (*DLE*, s.v. *grave*_{1,2}) podría ajustarse mejor al texto. Respecto al sintagma en su conjunto, el adjetivo *uça* resulta ambiguo, ya que tanto un significado del tipo ‘pura’ como ‘vacía’ se adecúan bien. Así, podría interpretarse tanto como ‘pura seriedad/soberbia/presunción’, pero, a la luz del paralelo *calabasa uça*, el significado bien podría ser ‘enormidad vacía’. Creemos que una tercera vía relacionada con *grávida* y/o *gravidez*, aunque adecuada semánticamente dentro de lo figurativo, resulta descartable.

En segundo lugar, respecto a 6v *conponida*, aunque escaso en la tradición literaria escrita, se trata de un adjetivo de significado ‘apañada’ ciertamente habitual en piezas de literatura oral; véase, además del ejemplo arratiano de la colección *Auspoa* recogido por el *DGV* (s.v.

konponida), *Etxe onetako etxeko andrea / txikitxu konponidea*, la copla asimismo vizcaína *Maritxu txabernerea / neskatxu konponidea / kuartillu t' erdi ardaugaz / eiten dau azunbrea*.

En tercer lugar, el sentido del sintagma *calabasa uça* repetido en las coplas es, evidentemente, figurativo. En este caso, la palabra *calabaza* podría hacer referencia no a todo el cuerpo, sino a la cabeza de “Colgajo” y vendría a significar ‘cabeza hueca’ o ‘cabezón hueco’, significado (‘cabeza, cabezón’) recogido por Laspiur (1999: 53) en Eibar; véase, asimismo, la segunda acepción de *kalabaza* en el *DGV*, que da ‘calavera’.

En cuarto lugar, 3r & 6v *soçotea*. Aunque también hemos pensado en que podría tratarse de *zokote*, variante de *zokete*, ahora nos inclinamos por *zozote* lit. ‘mirlo grande’; fig. ‘tontorrón, bobo, torpe’ y también ‘pene’ (cf. Etxezarreta 1983, s. v. *zozo*; *EHHA*, mapa 2280 [pene|pénis|penis]).⁷² La segunda lectura tiene una ventaja clara sobre la primera; en concreto, un problema menos, y es que la <ç> se documenta en dos ocasiones y no parece responder, por lo tanto, a un despiste puntual del copista (despiste que, a su vez, sería extraño dentro del conjunto de variantes). Asimismo, creemos demasiado complicado pensar en una variante construida sobre *zotz* ‘palo pequeño, palillo’: no se ha documentado y la adhesión del sufijo aumentativo *-kote* acarrearía cierta contradicción semántica. Creemos, en definitiva, que *zozote*, con una <s> inicial que muestra neutralización a favor de la fricativa apical, tiene menos problemas y se adecúa bien al relato: podría hacer referencia a un hombre y, a la luz del tono burlesco de las coplas, la mención podría ser metonímica de dicho hombre, realizada mediante la referencia a su miembro viril. Creemos, además, que dicho hombre podría ser Antonio Abad de Zelaa, joven presbítero de Eibar mencionado en el proceso (§ 2.2).

En quinto lugar, la forma de *erabili* en 3r *oneq ey darabil dinguilin-dangoa* puede concordar con varias acepciones recogidas en el *DGV* (s.v. *erabili*_{2,5}). Así, creemos que se ajustaría bien a la segunda acepción ‘mover, hacer moverse’, pero quizás aún mejor a ‘llevar, traer algo consigo’, “documentado desde el s. XVI en los dialectos literarios, salvo en suletino”.

En sexto y último lugar, el sintagma *begui armatu* de las versiones segunda y tercera (es *begui andia* en la cuarta) merece un comentario. Creemos que, aunque inusual en textos meridionales, tendríamos aquí un ejemplo de la semántica ‘(mirar, estar...) con los ojos muy abiertos, con mucha atención’, recogida por el *DGV* (s.v. *armatu*₅). Sería, junto a un ejemplo

⁷² Descartamos aquí, por contexto, relación alguna con el topónimo *Sosote*, que denomina a una cumbre de la sierra de Izarraitz y que fue recogido (*Sosote* y *Sosotebarrena*) como nombre de sendas heredades de Elgoibar (Mujika 1989a: 264).

dudoso de Gerricko (cf. 457 *eta oec beti tentatzen ari diran ezquero, beti armaturic egon bear degula*, recogido asimismo por el DGV aunque con duda sobre si su acepción no debería ser ‘armar, proveer armas’), el único ejemplo en la tradición guipuzcoana y meridional. Respecto a la expresión *begi(ak) armatu(rik)*, el propio DGV da algunos ejemplos que corresponden al significado ‘con los ojos muy abiertos’: la mayoría corresponden a la tradición septentrional, pero también hay dos ejemplos en las *Fábulas* de Iturriaga: *marmar asi zan Sultan / Pinto icustean / beguiac armaturic / jasic sudurra* y *atzaparca ari / beguiac armaturic / eta marmarraraz*, pp. 3 y 11 respectivamente.

6. Sobre métrica

6.1. Métrica, filología y fonética

Intentar dilucidar qué modelo métrico concreto se empleó para componer las coplas de 1668 es relevante no sólo de cara al ámbito poético o literario, sino también al filológico, ya que determinar el número de sílabas existentes y/o esperables en cada verso puede ser un buen indicador de correcciones necesarias. Aquí retomamos y explicamos con más detalle algunos cambios realizados en la edición y recogidos esquemáticamente en el aparato crítico.

(i) En 2r-15/18 hemos optado por un criterio conservador al mantener *eguin*. Creemos, con todo, que, en la composición original, la forma podría ser *eraguiten*. Así, se acomodaría mejor a la métrica (no tendríamos un pentasílabo allí donde esperamos un heptasílabo). Además, contamos con el paralelo 6v-17 *aq eraguiten deuste*.

(ii) En 3r-4 hemos añadido [*Errebalean*], que completa el cuarto verso de la copla y cuenta con paralelos claros en 2r-1/2 *Yru ocaran mardoq / [E]rrebalean* y 6v-1/2 *Yru ocaran mardoq / Errebalean*.

(iii) En 2r-11 y 3r-9 hemos completado el primer verso con [*ta ona*]: de lo contrario, tendríamos un pentasílabo en lugar del heptasílabo esperable. Además de la necesidad métrica, el añadido parte del paralelo 6v-23/24 *Donostin ara ta ona / juan-etorrian*, que nos ayuda a completar las sílabas que faltaban.

(iv) En 2v-22 y 3r-20 hemos adoptado un criterio conservador y hemos optado por mantener el original *barriequin* recogido a dos testigos, aunque creemos que *barri oequin* se podría acomodar mejor a la composición original: por un lado, el tetrasílabo *barriequin* resulta demasiado corto para el modelo general; por otro lado, contamos con un paralelo claro de *barri oequin* en 6v-13/14 *Ermuan ysan dira / barri oequin*.

(v) En 6v-9/10 *Ufria, mantelinadun / Egoascoa*, podría pensarse en una trasposición de los elementos, ya que de leer *U.fri.a man.te.li.na.dun* tendríamos un total de 8 sílabas; sin embargo, preferimos no corregir, ya que en la siguiente estrofa tenemos *Ufriarequin Guringo*, que tomamos como heptasílabo no leyendo *U.fri.a*, sino [ja]; véase el punto siguiente.

(vi) En el ámbito fonético, creemos que la pronunciación de diptongo ascendente (§ 5.3.3) sólo afecta a las formas del verbo *joan* ‘ir’. Según esta interpretación, tendríamos 3r-10 & 6v-24 *juan-etorrian* con 5 sílabas, junto a 2r-16 *San Juangoa* (i.e. *Ju.an.go.a*) y 3r-21 & 6v-15 *Miquio San Juango* (i.e. *Ju.an.go*) y 2r-21 *Ermuan ysan ey dira* (i.e. *Er.mu.an*), 3v-19 & 6v-13 *Ermuan ysan dira* (i.e. *Er.mu.an*). Además, la pronunciación de los supuestos sobrenombres *Miquio* y *Ufria* debían de ser *Mi.qui.o* y *U.fria* respectivamente; cf. 3r-18 *Miquiorequin* (pentasílabo) y 3r-21 *Miquio San Juango* (heptasílabo); 3r-17 & 6v-11 *Ufriarequin Gurin[go]* (heptasílabo), 6v-9 *Ufria, mantelinadun* (asimismo heptasílabo).

6.2. Sobre el modelo métrico de las coplas

Por lo que a la métrica respecta, las coplas de Eibar de 1668 no son tan “claras” como las de 1685 o las de 1721; de hecho, ni siquiera pertenecen al mismo modelo métrico. Dicha falta de claridad acarrea diversos problemas de lectura que se derivan, fundamentalmente, de dos hechos.

En primer lugar, ha de tenerse en cuenta que, como por otra parte es ciertamente usual en este tipo de testimonios, conocemos las coplas de 1668 a través de un testimonio indirecto, i.e. no de la mano de Antonio de Elzarzaga, presunto autor de las mismas, ni de la mano de Antonia de Zavala, quien supuestamente las cantó. Ni siquiera contamos con una transcripción directa de lo cantado por Antonia de Zavala. El proceso judicial aquí estudiado recoge cuatro versiones de las coplas, según fueron recordadas y recitadas a un escribano por otras tantas testigos a lo largo del proceso. Además, el escribano transcribió las coplas en prosa. Desconocemos en qué condiciones concretas fueron recitadas y recogidas dichas coplas (no sabemos, por ejemplo, si fueron cantadas o recitadas sin melodía), pero parece bastante claro que dichas condiciones debieron de influir en el resultado final, i.e. en el texto transcrito y, más específicamente, en las diferencias fácilmente apreciables entre las distintas versiones: aunque el contenido general es el mismo o muy similar, la variación, bien notable, afecta tanto al contenido como a los personajes y a la sintaxis de lo narrado (véase la comparativa de § 4.4).

En segundo lugar, nos enfrentamos al “problema” de la irregularidad métrica, al parecer bastante usual en algún (o algunos) modelo poético popular de la época. Retomamos aquí las

palabras de Larramendi (1729: 373-374), no tan alejado del tiempo en que las coplas de Eibar fueron cantadas:

Dos modos de poesía son los que vulgarmente están en uso: el primero es más arbitrario y libre, porque no tanto se atiende a los pies y sílabas del verso y metro, quanto al ayre y armonía del canto y música a que se acomodan. Antes, aun hablando del romance, podemos decir que la música servía a la poesía, pero ahora la poesía sirve a la música. Antes el poeta componía su metro con todos los primores y, gracias del numen con fantasía, con ingenio, con admirables pensamientos, y luego se le acomodaba el tono y música, en que daban mayor golpe los conceptos de metro: y así venía a ser el verso mejor y más estimable que la música. Aora es al contrario, porque el compositor inventa a placer la armonía de la música y después, como para darla cuerpo en que subsista tanta alma, se compone la letra: y por esso es el verso lánguido y la música tan varia, ayrosa y divertida. Pues esto segundo está muy en uso en el bascuense; porque apenas hay tonada que salga de nuevo a quien no se acomoden sus versos y letrillas, en que unas veces se guarda la asonancia y otras, sin distinción particular, una y otra. No pongo exemplares desto, por ser vulgarísimos.

El segundo modo de versos no es tan libre, porque guarda sus leyes de número determinado de sílabas en cada verso. Hállanse exemplares en el dialecto labortano, en que han sido más curiosos y aplicados, y por esso tienen algunos libros impressos en prosa y verso. Entre los demás se aplicó especialmente el doctísimo Juan de Echeberri.

Observamos que Larramendi describió pero denostó el primer modelo poético popular, tildándolo de *más arbitrario y libre*, debido a que no respetaba o no se ajustaba tanto a la métrica. Además, contrapuso dicho modelo a uno más trabajado o cuidado; en concreto, al empleado por Etxeberri de Ziburu. Como veremos *a posteriori*, la descripción del primer modelo podría ajustarse bien, a pesar de la generalidad de las explicaciones, a las coplas de 1668.

Tres cuartos de siglo antes que Larramendi y más cercano en el tiempo y en la geografía, contamos con las explicaciones sobre modelos poéticos vascos de Rafael de Mikoleta (1653: 10v):

Dexando a las coplas de *Lelori-lelori*, que suelen cantar las moças los días festivos, que no entran en la más grave poesía vazcongada, ordinariamente hay en nuestra lengua dos modos de versos y entrambos se componen de asonantes como los romances de la lengua castellana, y a este símil, los llamamos nosotros vascuenses. Son pues, como digo, dos los géneros de nuestra poesía. Digo hablando generalmente, porque abajo diré de otro género de versos que no son vulgares.

El primer modelo es ejemplificado por Mikoleta mediante una composición de siete estrofas que responden al esquema *Amoren contentuac / estaude yrauten / campoan lorac*

leguez / dira galsayten. Respecto al segundo modelo, Mikoleta indicó que “es más largo, a modo de soneto, y se canta de ordinario por el son que llaman *Las vacas*, y, aunque es a modo de soneto, también se compone por asonantes” (1653: 10v); cf. el ejemplo *Dempora baten on oy nerechu / baya mudadu nindia, / serren penatan vior equida / emon senguidan gloria* en la misma página.⁷³

En la edición de la poesía de Mikoleta, Mitxelena (TAV, § 3.1.27) relacionó los dos modelos del autor bilbaíno con lo que posteriormente se ha llamado *zortziko txiki* y *zortziko handi*:

Los dos modos de Micoleta, dentro de lo irregular de la medida de los ejemplos transcritos, parecen corresponder a lo que después se han llamado *zorcico menor* (7 - 6, 7 - 6) y *zorcico mayor* (10 - 8, 10 - 8). La canción de Elorrio (3.1.22) entra claramente, sea dicho de paso, aunque sin fijeza en la medida, dentro del primer modo.

Mikoleta (1653) y Larramendi (1729) vendrían a convenir, en definitiva, en la existencia de un modelo o género menor de poesía popular, relacionado más o menos con lo que después se ha denominado *zortziko txiki* (7-6a-7-6a) y caracterizado por cierta laxitud o libertad métrica condicionada, al parecer, por la melodía;⁷⁴ cf. Salaberri (2002: 135).

Respecto a las coplas de 1668, la métrica se asemeja al primer modelo mencionado tanto por Mikoleta como por Larramendi (y se aleja del de las coplas eibarresas de 1685 y 1721, que se adecúan al esquema 10-8a-10-8a), si bien la acomodación es bastante problemática:

(i) Aunque no conocemos la melodía empleada, creemos que la división clásica de coplas breves de cuatro versos es la que mejor se ajusta al texto; de ahí la división ya establecida en la edición. Sin embargo, en las copias segunda y cuarta de las coplas dos versos quedan sueltos. En 2r

[Col]gajo Cacoteyco,
calabasa uça;
Guringo [c]onponida,
grabedade uça.

⁷³ Más allá de los modelos anteriores, Mikoleta (1653: 10v) añadió: “También algunos modernos del Parnasso cantábrico han escrito décimas, liras y sonetos en vascuense, con los mismos accents y consonantes que suelen tener en romance, pero es obra de poco lucimiento, por los pocos que en vascuense entienden este metro, etc.”.

⁷⁴ La primera estrofa expuesta por el mismo Mikoleta como ejemplo corresponde más a un esquema 7-6a-7-5a que al supuesto 7-6a-7-6a: *Amoren contentuac / estaude yrauten / campoan lorac leguez / dira galsayten*.

van bien tanto en métrica como en rima para formar una copla (y se repiten literalmente en 6v), pero los dos versos siguientes quedan sueltos, a pesar de guardar relación con los anteriores (son, al fin y al cabo, una especie de presentación o descripción de las “ciruelas regordetas”):

Ufria Egoasco,
m[a]ntel[i]naduna.

En primera instancia podría pensarse que los últimos dos versos podrían responder a una repetición, usual en el género de las coplas, pero la falta de rima con los versos anteriores nos lleva a descartar dicha opción. No sabemos si podrían haberse perdido (porque no se cantaron o porque no se transcribieron) dos versos que completarían la copla o si la melodía daba pie a introducir dos versos más en esa posición. El problema se repite en 6v, donde, tras los cuatro versos que componen la copla, aparecen los versos

Ufria, mantelinadun
Egoascoa

nuevamente “sueños” y sin rimar con los anteriores.

(ii) Respecto al modelo métrico 7-6a-7-6a, son pocas las estrofas que se adecúan al mismo. Llama la atención la falta de ejemplo más allá de ciertos pasajes que corresponden, sobre todo, a los versos en los que se presentan a los personajes: cf. 2r [*Col*]gajo *Cacoteyco*, / *calabasa uça*; / *Guringo [c]onponida*, / *grabedade uça* o 2r *Ufria Egoasco*, / *m[a]ntel[i]naduna*. Más allá de esos versos, no hallamos ninguna copla que se acomode estrictamente a un modelo del tipo 7-6a-7-6a.

(iii) Un análisis cuantitativo del conjunto de versos pares de las versiones segunda, tercera y cuarta de las coplas muestra que un esquema (no tan conocido) del tipo 7-5a,-7-5a es más abundante que el modelo 7-6a-7-6a. Así, la suma de 5 sílabas es indudable en los versos de más de una docena de coplas. Marcamos en negrita los versos pentasílabos:

2r
Yru ocaran mardoq
[E]rrebalean
drunqulu eguin dabe
euren artea[n].

3r
Drunqulu eguin d[abe]
alcarren artean
yru ocaran mardoq
[Errebalean].

6v
Yru ocaran mardoq
Errebalean
drunqulu eguin dabe
alcarren artean.

[Donosti]n ara [ta ona] juan-etorrian ⁷⁵ Guringo [abe]rastu da urr[ego]rr[i]tan.	Donostia ara [ta ona] juan-etorrian Guringo aberastu da urrego[rritan].	Ufria, mantelinadun Egoascoa.
[Mi]quio, begui armatu [San] Juango, ⁷⁶ aq eguin ey dau calafandioa.	Colgajoc emon ey dau albiarestea: en[çun da] datorrela bere soçotea.	Ufriarequin Guringo Miquiorequin Ermuan ysan dira barri oequin.
Col[gajo] ta Guri[n]go [Mi]qui[or]e[qu]in Ermuan ysan ey dira ⁷⁷ barriequin. ⁷⁸	Ufriarequin Guri[ngo] Miquiorequin Ermuan ysan dira barriequin.	Miquio San Juango, begui andia: aq eraguiten deuste dinguilin-dangoa. Colgajoc emon ey dau albiarestea: ensun da datorrela bere soçotea. Donostia ara ta ona juan-etorrian Guringo aberastu da urregorritan.

(iii) Debe reconocerse que, si hiciésemos sinalefa en algunos hexasílabos, obtendríamos nuevos pentasílabos a sumar a los marcados en el apartado anterior:

2r	3r	6v
[Col]gajo Cacoteyco, calabasa <u>uça</u> ; Guringo [c]onponida,	Colgajo Cacoteyco, calabasa <u>uça</u> Gurin[go] ponporinadu	[Col]gajo Cacoteyco, calabasa <u>uça</u> ; Guringo [c]onponida,

⁷⁵ Leyendo [jwan], con diptongo ascendente; véase § 5.3.3. Igualmente en las versiones restantes.

⁷⁶ Aquí, sin embargo, no podría leerse diptongo ascendente, ya que el verso resultaría tetrasílabo.

⁷⁷ En este caso, las únicas formas de lograr un heptasílabo serían cantar *Er.mu.an* (no así en la copias tercera y cuarta) o pensar que la partícula *ey* se introdujo en un verso que no correspondía.

⁷⁸ Aquí, al igual que en 3r, la reconstrucción de *barri oequin* por *barriequin* añadiría una sílaba y tendríamos un pentasílabo en vez de un tetrasílabo (cf. § 6.1).

grabedadeuça.

grabedadeuça.

grabedadeuça.

(iv) En algún caso, aunque con bastante más riesgo, también podría pensarse en casos de sinafía, i.e. en sinalefas entre versos contiguos; el resultado sería nuevamente un pentasílabo en el verso par:

3r	6v
Drunqulu eguin d[abe]	Yru ocaran mardoq
alcarren artean	Errebalean
yru ocaran mardoq	drunqulu eguin dabe
[Errebalean].	alcarren artean.

(v) Entre los ejemplos marcados en (ii), observamos que entre las coplas hay alguna “variante mixta” donde el esquema es 7-5a-7-6a:

3r	6v
Drunqulu eguin d[abe]	Yru ocaran mardoq
alcarren artean	Errebalean
yru ocaran mardoq	drunqulu eguin dabe
[Errebalean].	alcarren artean.

Colgajoc emon ey dau	Miquio San Juango,
albiwestea:	begui andia:
en[çun da] datorrela	aq eraguiten deuste
bere soçotea.	dinguilin-dangoa.

(vi) Junto a la regularidad de los heptasílabos en posición impar y el baile entre pentasílabos y hexasílabos (con una clara inclinación hacia los primeros) en posición par, el verso 3r *Gurin[go] ponporinadu* resulta problemático, al ser octosílabo y aparecer en posición par, donde esperaríamos 5 o 6 sílabas. Se trata del único uso de *ponporinadu* en todo el conjunto, que en 2r y 6v es *conponida*. Se podría pensar en una pronunciación *-au*, pero aún así tendríamos 7 sílabas y seguiríamos sin solucionar el exceso de sílabas.

(vii) Entre los recursos que pueden influir en la métrica, la sinalefa no es sistemática; junto a posibles casos aducidos en (iii) y (iv), véanse 2r-13 *Guringo aberastu da* y 2r-15 *[Mi]quio, begui armatu* frente a 6v-14 *barri oequin*.

6.3. Corolario

A modo de síntesis y conclusión, podemos afirmar que:

(i) Efectivamente, el modelo métrico de las coplas de 1668 se asemeja más al primer modelo mencionado tanto por Mikoleta como por Larramendi y, a su vez, se aleja del atestiguado en las coplas de Eibar de 1685 y 1721.

(ii) Sin embargo, hemos observado que en los versos impares la tendencia general es emplear heptasílabos: los ejemplos claros son bastante más cuantitativamente y, además, cabe la opción de sumarles algunos hexasílabos que podrían leerse o cantarse sin problema como heptasílabos a través de sinalefas. El esquema general es, por lo tanto, 7-5a-7-5a, aunque también contamos con versos pares hexasílabos e, incluso, con estrofas que combinan heptasílabos y hexasílabos.

(iii) De un modo o de otro, estas irregularidades parecen concordar bien con la laxitud (y presumiblemente dependiente de la melodía) del modelo métrico, de acuerdo con Mikoleta (1653) y Larramendi (1729).

(iv) Algunos otros ejemplos problemáticos (por ejemplo, la aparición de algún tetrasílabo y de algún octosílabo) deben relacionarse con problemas derivados de la forma en que cantaron las coplas los testigos, así como de cómo recogió los testimonios el escribano.

7. Conclusiones

Huelga decir que el descubrimiento de textos antiguos es, además de motivo de alegría, una necesidad imperante para aquellos que se interesan por el estudio del pasado de una lengua dada. Asimismo, no está de más recordar que el hallazgo de un texto inédito no debería ser más que el inicio de un camino que, en el mejor de los casos, debería culminar con una edición y un estudio a la altura de la entidad del texto. Lamentablemente no siempre es así, como demuestra el recorrido de las coplas aquí editadas.

Este trabajo nació de la necesidad de hacer frente a un reto que ha permanecido latente durante una década y media, aproximadamente, i.e., considerar un lujo excesivo, dentro del ámbito filológico vasco, contar con una fuente del siglo XVII bien localizada pero no editada ni estudiada. Esa ha sido, precisamente, nuestra principal contribución: presentar una edición crítica de las coplas de 1668, acompañada por varios estudios sobre temas filológicos, lingüísticos y literarios. Así, hemos contribuido a aumentar el corpus textual de la época del Euskera Antiguo y Clásico y, más concretamente, el de las *ziri-koplak* en general y el de los textos eibarreses en particular.

Respecto al texto en sí mismo, constituye el ejemplo de un manuscrito (de cierta extensión) que recoge distintas versiones o versiones paralelas de una misma composición, según fue recordada y recogida por distintas personas en distintos momentos. Precisamente, de acuerdo

con el proceder reivindicado una y otra vez por Mitxelena (2011), la labor filológica y el especial hincapié hecho en la búsqueda de elementos, sintagmas, sintaxis, etc. paralelos entre las diferentes versiones, han constituido una labor fundamental tanto de cara a la lectura como a la interpretación.

Aunque desde el punto de vista de la historia de la lengua en general hay pocos rasgos lingüísticos reseñables (podemos mencionar la neutralización avanzada en las series de sibilantes y la conservación de la coordinación arcaica *X-ekin Y = X eta Y*), desde un punto intermedio entre lo lingüístico y lo literario la composición resulta más que interesante y sugerente, ya que se caracteriza por estar absolutamente cargada por el elemento figurativo satírico.

Las coplas aquí editadas constituyen, en definitiva, el eslabón conocido más antiguo de una serie de textos eibarreses anteriores al siglo XIX, que se completa con las coplas de 1685 y 1721, y con las ordenanzas municipales de 1754. Retomando la idea inicial de este último apartado, esperamos que el hallazgo (y estudio) de las coplas de 1668 no sea el último y que el corpus textual ahora mencionado pueda ser completado, en un futuro (a poder ser próximo), mediante nuevos hallazgos e investigaciones.

8. Referencias bibliográficas

- Agirrebeña, Aintzane & Juan M. Elexpuru. 2014. *Elorrixoko berbetia*. Elorrio: Ayuntamiento de Elorrio.
- Altuna, Fidel. 1995. Loiolako dotrina. *ASJU* 29(2-3). 611-649.
- Altuna, Roberto, Kepa Elortza & Koldo Zumalde. 2014. *Oñatiko euskeria. Ezagutu, aztartu, egin*. Oñati: Ayuntamiento de Oñati.
- Aranberri, Fernando. 2001. *Ermua-Eitzaga. Leku-izenak. Gure izanaren barrena (Onomasticon Vasconiae 22)*. Bilbao: Euskaltzaindia.
- Arejita, Adolfo. 1988. Amilletaren dotrinea. Textoa eta gramatika-oharrak. *Litterae vasconicae* 4. 99-128.
- Argoitia, Juan A., Nerea Azkarate & Xabier Gezuraga. 1995. *Eibarko euskeraren esakera eta bestelako berezitasun batzuk*. Eibar: Ego Ibarra.
- Ariztimuño, Borja. 2015. Euskararen dialekto zaharrak aztertzeke saioa: aitagureen mithridates baten deskribapena. In Gotzon Aurrekoetxea, Jesus M. Makazaga & Patxi Salaberri (eds.), *Txipi Ormaetxea omenduz. Hire bordatxoan*, 21-40. Bilbao: UPV/EHU.
- Azkue, Resurrección M. 1925a. *Morfología vasca*. Bilbao: Editorial Vasca.
- Azkue, Resurrección M. 1925b. *Cancionero popular vasco. Tomo X. Romances y cuentos*. Barcelona: A. Boileau & Bernasconi.
- Basauri, Serafin & Asier Sarasua. 2003. *Eibarko hiztegi etnografikoa*. Eibar: Ayuntamiento de Eibar.

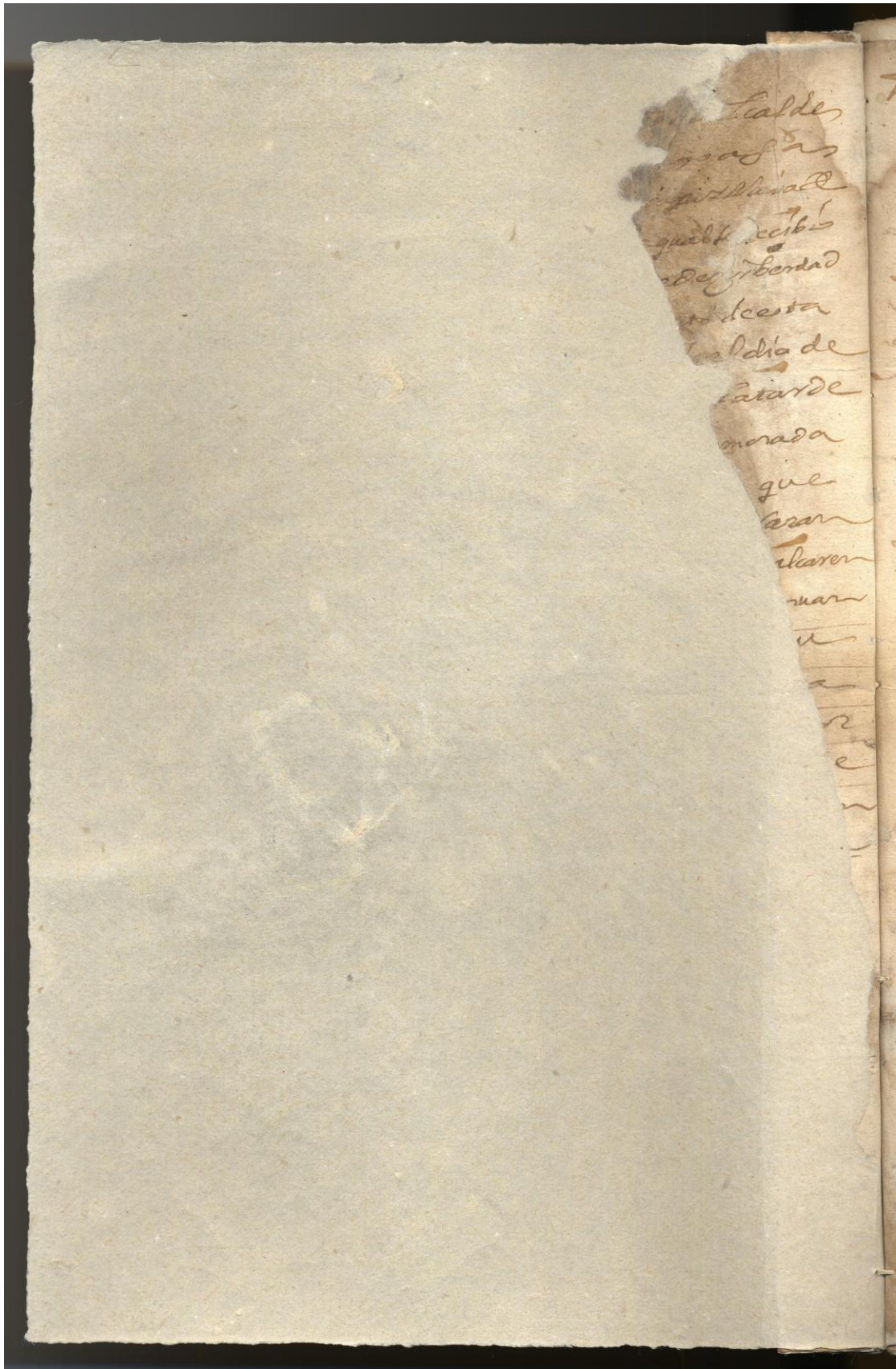
- Bilbao, Gidor. En preparación. Elduaingo 1619ko bertso iraingarriak.
- Bilbao, Gidor, Joseba A. Lakarra & Dorota Krajewska. En preparación. Domingo de Irureren bertsoak (1677).
- Camino, Iñaki. 2003. *Hego-nafarrera*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Covarrubias, Sebastián. 1611. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: Luis Sánchez.
- DGV = Mitxelena & Sarasola (1987-2005).
- DLE = Real Academia Española & Asociación de Academias de la Lengua Española (2014).
- EHHA = Euskaltzaindia (2008-2021).
- Elexpuru, Juan M. 2004. *Bergara aldeko hiztegia*. Eibar: Badihardugu.
- Elortza, Jerardo, Eneritz Garro, Jose L. Ormaetxea, Jesus M. Garai & Estepan Plazaola. 1999. *Arrasateko euskara*. Arrasate: Ayuntamiento de Arrasate.
- Errazti, Alberto. 2004. *Zaldutik Zaldibarrera toponimian barrena (Onomasticon Vasconiae 24)*. Bilbao: Euskaltzaindia.
- Etxebarria, Nagore. 2007. 1708ko eskuizkribu argitaratubakoa bizkaieraz: edizinoa eta hizkerearen azterketea. *Euskalingua* 11. 67-94. <https://aholab.ehu.es/euskalingua/11/pdf/el11-05.pdf>.
- Etxebarria, Toribio. 1998 [1965-1966]. *Flexiones verbales y lexicón del euskera dialectal de Eibar*. Eibar: Ayuntamiento de Eibar.
- Etxezarreta, Ramón. 1983. *Hiztegi erotikoa*. Donostia: Hordago.
- Euskaltzaindia. 2008-2021. *Euskararen herri hizkeren atlasa*. Bilbao: Euskaltzaindia.
- Euskaltzaindia. 2018. *Euskara batuaren eskuliburua*. Bilbao: Euskaltzaindia.
- FHV = Mitxelena (1961).
- Galé, Patxi & Mikel Gorrotxategi. 2004. Eibarko toponimia. *Euskera* 49(2). 725-799.
- Idoate, Florencio. 1978. *La brujería en Navarra y sus documentos*. Pamplona: Diputación Foral de Navarra.
- Izagirre, Enrike, Miriam Lizarralde & Antxon Narbaiza. 2000. *Eibarko idazlien eta idazlanen antologia*. Eibar: Ayuntamiento de Eibar.
- Jauregi, Oroitz. 2007. *Euskararen silaba: egitura eta historia*. Vitoria: UPV/EHU. Tesis doctoral. http://www.euskara.euskadi.net/appcont/tesisDoctoral/PDFak/Oroitz_Jauregi_TESIA.pdf.
- Kaltzakorta, Jabier. 2010. 1721. urteko Eibarko koplak zaharrak. *Litterae Vasconicae* 11. 9-33.
- Krajewska, Dorota. 2017. *Euskararen sintaxi diakronikorantz: egitura konplexuak*. Vitoria: UPV/EHU. Tesis doctoral. <https://addi.ehu.es/handle/10810/26877>.
- Krajewska, Dorota. 2019. Erlazio-atzizkia eta hitz-ordenaren aldaketa. *Fontes Linguae Vasconum* 127. 85-122. <https://doi.org/10.35462/FLV127.3>.
- Lakarra, Joseba A. 1985. Literatur gipuzkerarantz: Larramendiren Azkoitiko sermoia (1737). *ASJU* 19(1). 235-281.
- Lakarra, Joseba A. 1997. Euskararen historia eta filologia: arazo zahar, bide berri. *ASJU* 31(2). 447-535.

- Lakarra, Joseba A. 2008. Vida con/y libertad: sobre una coordinación arcaica y la autenticidad de “Urthubiako alhaba”. *ASJU* 42(1). 83-100.
- Larramendi, Manuel. 1729. *El imposible vencido. Arte de la lengua bascongada*. Salamanca: Antonio J. Villagordo.
- Larrañaga, Jone. 1998. *Antzuolako hizkera*. Antzuola: Ayuntamiento de Antzuola.
- Laspiur, Imanol. 1999. *Eibarrera jatorraren bidetik*. Eibar: Ayuntamiento de Eibar.
- Lekuona, Juan M., José I. López de Luzuriaga & Antxon Narbaiza. 1992. *1685eko Kopla Zaharrak*. Eibar: Ego Ibarra.
- Madariaga, Juan. 2014. *Sociedad y lengua vasca en los siglos XVII y XVIII*. Bilbao: Euskaltzaindia.
- Maiora, Fernando. 2011. *Reino de Navarra. Euskera. Injurias, coplas, frases*. [Villatuerta]: [Fernando Maiora].
- Makazaga, Jesus M. 2005. *Elgoibarko ahozko euskara*. Bilbao: Euskaltzaindia.
- Mikoleta, Rafael. 1653. *Modo breve de aprender la lengua vizcayna* (Ms. conservado en la British Library, Londres: Harley MS 6314).
- Mitxelena, Koldo. 1961. *Fonética histórica vasca*. San Sebastián: Diputación de Gipuzkoa. Reed. en *Obras completas VI*.
- Mitxelena, Koldo. 1964. *Textos arcaicos vascos*. Madrid: Minotauro (Reed. *Obras completas XII*, 1-197).
- Mitxelena, Koldo. 1971. Descubrimiento y redescubrimiento en textos vascos (Reed. *Obras completas XI*, 327-350).
- Mitxelena, Koldo. 2011. *Obras completas XI. Textos vascos*. San Sebastián & Vitoria: Seminario de Filología Vasca “Julio de Urquijo”, Diputación Foral de Gipuzkoa & UPV/EHU (edn. de Joseba A. Lakarra & Iñigo Ruiz Arzalluz).
- Mitxelena, Koldo & Ibon Sarasola. 1987-2005. *Diccionario general vasco*. Bilbao: Euskaltzaindia.
- Monteano, Peio. 2017. *El iceberg navarro*. Pamplona: Pamiela.
- Mounole, Céline. 2020. Lazarraga eskuizkribuaren gramatika. In Gidor Bilbao, Ricardo Gómez, Joseba A. Lakarra, Julen Manterola, Céline Mounole & Blanca Urgell, *Lazarraga eskuizkribuaren edizioa eta azterketa I. Sarrera, gramatika, hiztegia eta adizkitegia*, 1-235. Bilbao: UPV/EHU.
- Mujika, Gregorio. 1910. *Monografía histórica de la villa de Eibar*. Irun: Viuda de B. Valverde.
- Mujika, Luis M. 1989a. *Euskal toponimiazko materialeak. XV. alea. Gipuzkoako goi-mendebaldea. Mutriku, Elgoibar, Eibar*. San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Mujika, Luis M. 1989b. *Euskal toponimiazko materialeak. XVII. alea. Gipuzkoako hego-mendebaldea. Arrasate, Elgeta, Eskoriatza*. San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Mujika, Serapio. 1908. El vascuence en los archivos municipales de Guipúzcoa. *RIEV* 5. 725- 733.
- Muniozguren, Fernando, Esther Zarraua, Roberto Kerexeta, Aitor Ogiza, Begoña Bilbatua & Patxi Salaberri. 1995. *Eibarko hiri-toponimia (Onomasticon Vasconiae 13)*. Bilbao: Euskaltzaindia.
- Narbaiza, Antxon. 1990. *Eibarko gaxizenak*. Eibar: Ego Ibarra.

- Ondarra, Francisco & Antonio Unzueta (eds.) 1997. *Zuzaeta & Arakistain. Idazlanak*. Markina: Karmel.
- Ozaeta, Arantzazu. 1992. Arrasateko testu zahar bi. *ASJU* 26(3). 793-800.
- [Provincia de Gipuzkoa]. 1696. *Nueva recopilación de los fuer[os], privilegios, buenos usos y costumbres, leyes y orden[anza]s de la Muy N[oble] y Muy L[eal] Provincia de Guipúzcoa*. Tolosa: B. de Ugarte.
- Real Academia Española & Asociación de Academias de la Lengua Española. 2014. *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Reguero, Urtzi. 2017. Bertso iraingarri eta ziri-kopla zaharrak Nafarroa Garaian. *Lapurdum* 20. 259-269. <https://doi.org/10.4000/lapurdum.3574>.
- Reguero, Urtzi. 2019. *Filologiatik dialektologiara Nafarroako euskarazko testu zaharretan barrena (1416-1750) (Anejos de ASJU 71)*. Bilbao: UPV/EHU.
- Reino de España. 1640. *Recopilación de las leyes destos reynos hecha por mandado de ... Phelipe Segundo*, 3 vols. Madrid: C. de Barrio y D. Díaz de la Carrera.
- Reino de Navarra. 1594. *Autos acordados por el Consejo Real, en Pamplona, en Consejo, a diez días del mes de henero de mil y quinientos noventa y quatro años*. [s.l.]: [s.n.].
- Ruiz Astiz, Javier. 2015. *Violencia y complicidad comunicativa en la Navarra de la Edad Moderna*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Salaberri, Patxi. 2002. *Iraupena eta lekukotasuna. Euskal literatura idatzia 1900 arte*. San Sebastián: Elkar.
- San Martin, Juan. 1960. *Zirikadak*. Zarautz: Itxaropena.
- San Martin, Juan. 1965. *Eztenkadak*. Zarautz: Itxaropena.
- San Martin, Juan. 2000. *Eibar eta Elgetako toponomastika (Onomasticon Vasconiae 21)*. Bilbao: Euskaltzaindia.
- Sarasketa, Ane & Asier Sarasua. 1998. *Eibarko basarrixak*. Eibar: Eibarko Udala & ...eta kitto! Euskara Elkartea.
- Sarasua, Asier, Aintzane Agirrebeña & Leire Zenarruzabeitia. 2005. *Eibarko euskara*. Eibar: Ayuntamiento de Eibar.
- Satrustegui, José M. 1991. Miscelánea de textos antiguos vascos. *Fontes Linguae Vasconum* 58. 283-300. <https://doi.org/10.35462/flv58.6>.
- [Señorío de Bizkaia]. 1643. *El fuero, privilegios, franquezas y libertades de los cavalleros hijosdalgo del Señorío de Vizcaya*. Bilbao: P. de Huydobro.
- Taberner, Cristina & Jesús M. Usunáriz. 2019. *Diccionario de injurias de los siglos XVI y XVII*. Kassel: Reichenberger.
- TAV = Mitxelena (1964).
- Trebiño, Imanol. 2001. *Administrazio zibileko testu historikoak*. Vitoria: Gobierno Vasco.

- Ugalde, Ana I., Pilar Aristizabal, Pablo Lekue & M. Teresa Vizcarra. 2020. Mujeres vascas improvisadoras: las bertsolaris del mundo tradicional (siglos XV-XIX). *Arenal* 27(1). 141-172. <https://doi.org/10.30827/arenal.v27i1.5990>.
- Ulibarri, Koldo. 2010. *Viva Jesus*: edizioa eta azterketa. *ASJU* 44(2). 41-154.
- Urkizu, Patri. 2009. Ziri-bertso eta eska-kopla argitaragabeak. In *Juan Mari Lekuonari omenaldia*, 429-436. Bilbao: Euskaltzaindia.
- Urrizola, Ricardo. 2007. La copla de Etxaleku. *Fontes Linguae Vasconum* 104. 59-66. <https://doi.org/10.35462/flv104.3>.
- Zuazo, Koldo. 2006. *Deba ibarreko euskara. Dialektologia eta tokiko batua*. Eibar: Badihardugu.
- Zuazo, Koldo. 2017. *Mendebaldeko euskara*. San Sebastián: Elkar.
- Zuazo, Koldo & Badihardugu Euskera Elkartia. 2002. *Deba ibarretik euskararen herrira*. Eibar: Badihardugu.
- Zubimendi, Joxe R. 2008. *Ortotipografia*. Vitoria: Gobierno Vasco.
- Zulaika, Josu M. 2024. *Elze estalquia y otras antiguas injurias vascas. Fontes Linguae Vasconum* 137. 69-91. <https://doi.org/10.35462/flv137.3>.
- Zuloaga, Eneko. 2018. Eibarko testu zaharrak berrikusten: 1754ko udal-ordenantzak. *ASJU* 52(1-2). 909-932. <https://doi.org/10.1387/asju.20236>.
- Zuloaga, Eneko. 2019. *Mendebaleko euskararen azterketa dialektologiko-diakronikorantz*. Vitoria: UPV/EHU. Tesis doctoral. <https://addi.ehu.es/handle/10810/49846>.
- Zuloaga, Eneko. 2021 [2019]. Pedro José Aldazabalen euskal testuak: edizioa eta filologia-gaiak. *ASJU* 53(1-2). 361-445. <https://doi.org/10.1387/asju.22418>.
- Zuloaga, Eneko. 2022. *Mendebaleko euskara zaharra: ezaugarriak, kronologia eta geografia*. Bilbao: UPV/EHU & Euskaltzaindia.

9. Anexo: facsímil de los textos en euskera



f. 1v

Y amezorra Cariegun = Juan Sido pres
 Nel dho Senor Alcalde Pascu deya
 la dha Antonia de Contraq. La dha Antonia
 a dha. Sapeado que en dha dha. Sapeado
 de su depa goga a la fern dha. m. que
 se acordaron las dhas. Palabras. ~~Micolaf~~
 Ant. abba a dha. Sapeado. ~~Micolaf~~ de esta ja
 la dha. Sapeado. ~~Micolaf~~ de horni q
 doncellas de dha. Sapeado. Esto es lo que
 y la dha. Sapeado. El dha. Sapeado que a esto
 en quena firma. ~~Micolaf~~ no firmo por no abor. ~~Micolaf~~ claro
 ser de fecho de diez ~~Micolaf~~ años. ~~Micolaf~~
 doenos = testado = Micolaf = noble =

Antena
 Micolaf


Micolaf
 Micolaf
 el dha. Sapeado dha. Sapeado de dha. Sapeado
 Alcalde Micolaf de Sapeado. a dha.
 deomas doncella de dha. Sapeado. en ella
 la qual dha. Sapeado de pres. Por
 la Causa de pro reso
 = dixo que hagora que de aver con de
 treinta dias po como onos. Sapeado dha.

Hez.^a de la D. de el gorbar. vñdo preguntada
Al Shenor de la lenea de prozen de error aut.
de pro. Lozq. — que lo querabe delo cont. en la
Cabeza de prozen q. que el diamior coloj
hípica de lozpus xpi. de este presente año
añallogado La tñra. tñta. D. mala. tñta. D. da
de el gorbar en la de s. a pñma. Heche. en busca
de pñda. La añallogada. nestat. galado. Lozq.
En suau. La ospedare. D. a. La ospedare. D. a. tñta
Las doze de la noche. en la tñra. D. de el gorbar.
yerat. La tñra. en las pñtas. de la lozinda D.
De el di. curso del tiempo que es tñta. Con tñta.
Loz q. loz q. en sobre que es este prozedion. o
Y en las palabras Loz. — Mo caron mardo q. eraban
de un gulu equin dade. tñra. en artear. Coloj. Jo
Cacotera. Calabara. D. ca. D. rungo. Con pñda. Erabe
tade. D. ca. D. fia. Mantelina. dñ. ego. ar. cor.
= D. fra. ra. quin. Eringo. in quito. equin. er. muar.
Loz q. dñra. bario. equin. in quito. San. tñra. bogu.
andia. Ag. eragñten. de ante. Dñ. qu. tñ. d. angu.
Cacotq. em. en. edau. D. l. b. v. r. t. ca. M. tñ. d. a.
D. at. re. la. b. ar. ar. oc. t. a. = D. a. n. tñ. m. a. r. a. a. ora.
In an. et. or. ian. qu. in. q. ab. er. a. t. a. r. a. D. r. e. s. o. i. t. a.
= De. que. la. r. ct. a. s. La. l. i. b. r. a. s. de. la. c. a. s. o. i. o. n.
Loz. r. a. n. en. c. a. m. i. n. a. d. u. s. Loz. d. o. r. o. j. a. de. l.
g. D. tñ. a. tñ. de. b. a. r. r. a. tñ. s. a. l. e. r. s.

f. 6v